

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION - ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

2000

Miembros de la CONEAU 2000

(al 20 de agosto de 2000)

Presidente

Ernesto Fernando VILLANUEVA

Vicepresidente

Arturo LÓPEZ DÁVALOS

Ricardo Roberto BIAZZI

José Luis CANTINI

Gustavo Francisco CIRIGLIANO

Juan Carlos HIDALGO

Norberto FERNÁNDEZ LAMARRA

Víctor René NICOLETTI

Juan Carlos PUGLIESE

Héctor SAURET

Fernando STORNI S. J.

Adolfo Luis STUBRIN

(a partir del 29 de agosto de 2000)

José Luis CANTINI

Juan Carlos HIDALGO

Víctor René NICOLETTI

Juan Carlos PUGLIESE

Carlos PEREZ RASETTI

Héctor SAURET

Fernando STORNI S. J.

Adolfo Luis STUBRIN

(a partir del 4 de septiembre de 2000)

Juan Carlos PUGLIESE

Presidente

INDICE

1. Introducción	3
2. Principales Objetivos.....	6
3. Descripción de las Principales actividades Desarrolladas.....	9
4. Indicadores.....	25
5. Hallazgos.....	32
6. Recursos Humanos Utilizados.....	35
7. Conclusiones	37
ANEXO I: ESTUDIO DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN 3927/00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UBA.....	43
ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	61
ANEXO III: ESTADO ACTUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	65
ANEXO IV: PROGRAMACIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSGRADOS.....	83
ANEXO V: PROGRAMACIÓN DE ACREDITACIÓN DE GRADO.....	123

1. INTRODUCCIÓN

A cuatro años de su creación, la CONEAU ha desarrollado procesos de evaluación y acreditación en 88 de las 91 instituciones que conforman el sistema universitario argentino¹.

En cuanto a evaluación institucional externa ha establecido acuerdos de evaluación institucional con el 44% de las instituciones del sistema y hasta el presente ha evaluado externamente 23 de ellas. Asimismo, respecto de las instituciones con autorización provisoria, ha contribuido con los procesos de verificación y fiscalización del Ministerio de Educación en dos años sucesivos a través de la elaboración de informes anuales que contienen indicaciones que surgen de la evaluación del grado de cumplimiento del proyecto institucional y del nivel académico de las mismas. Respecto de estas instituciones, la CONEAU ha dado inicio al reconocimiento definitivo de cuatro instituciones universitarias.

A través de los procesos de acreditación de carreras de posgrado, la CONEAU ha establecido vínculo con la totalidad de las instituciones que tienen oferta de posgrado. Se estima que alrededor del 85% del universo de posgrados ha sido sometido a procesos de acreditación.

En cuanto a acreditación de carreras de grado, en la actualidad existen 28 carreras de medicina correspondientes a 26 instituciones². De aquellas, durante el mes de diciembre se concluyó la acreditación de 12 carreras correspondientes a 10 instituciones y durante los meses de junio y julio del 2001 actuarán los Comités de Pares que tendrán a su cargo la evaluación de otras doce. Las otras tres carreras corresponden a proyectos que comenzarán sus actividades en el curso lectivo 2001 por lo que su acreditación se hace obligatoria a partir de la siguiente convocatoria (ver ordenanza 5/99 y 24/99 de la CONEAU) y una corresponde a la UBA que no presentó a la CONEAU la acreditación de su carrera.

A su vez, la CONEAU ha evaluado 75 proyectos institucionales, cuatro de ellos correspondientes a instituciones nacionales (tres creadas por ley nacional y una por decreto de necesidad y urgencia del PEN presidencial), cuatro proyectos provinciales y 67 privados impulsados por entidades de muy diversa naturaleza.

Por último, sin que correspondiera a una función que la ley de educación superior le delegue específicamente, la CONEAU respondió a dos solicitudes de opinión sobre la apertura de subsedes que le hiciera el Consejo de Universidades en el marco del Decreto 1047/99.

Este despliegue de los procesos de evaluación y acreditación fue posible debido a un trabajo intenso de la CONEAU.

¹ Sólo la Universidad Champagnat, la Universidad de la Marina Mercante y el Instituto Universitario Escuela Universitaria de Teología, no se han involucrado con la CONEAU en procesos de evaluación y acreditación. Su matrícula total representa menos del 1% del total de la matrícula universitaria nacional.

² Esto es así puesto que la resolución ministerial 535/99, que establece los estándares para la acreditación de carreras de medicina, recoge los preceptos del decreto 1047/99 por el cual una carrera dictada fuera del ámbito del CPRES correspondiente a la institución es considerada una carrera diferente.

Por una parte, una serie de acciones sustantivas vinculadas con los procesos de evaluación y acreditación propiamente dichos:

- El diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación a través de la consulta permanente a expertos.
- La convocatoria y la participación de numerosos académicos del país y del extranjero para que actúen como evaluadores.
- La difusión permanente al medio universitario de instrumentos y resultados de evaluación.
- La organización del apoyo técnico administrativo de la evaluación.
- El establecimiento de una red de vínculos con instituciones del país y del extranjero involucradas con la educación universitaria y con su evaluación.

Por la otra, debió afrontar un grupo de acciones vinculadas con la institucionalización del organismo. Entre ellas, el desarrollo del marco normativo interno, del cuerpo de personal permanente, del cuerpo de expertos (pares y consultores), la restricción presupuestaria, entre otras.

Este doble desafío requirió que, de manera simultánea y complementaria a la evolución del organismo y de las funciones de evaluación y acreditación, la CONEAU llevara adelante una serie de acciones contributivas de la construcción de su legitimidad y de la promoción de la evaluación en el sistema de educación superior. Entre ellas, la convocatoria de integrantes de diversos ámbitos vinculados a la educación universitaria para el desarrollo de las funciones de evaluación y acreditación; la consulta formal a diversos ámbitos vinculados con la educación universitaria sobre los procedimientos diseñados (previo a la implementación); la consulta a expertos externos al sistema argentino; la organización de actividades tendientes a promover los procesos evaluativos.

La intensa actividad de la CONEAU y el impacto que su accionar produjo dentro del sistema universitario no estuvo exento de problemas.

En primer lugar, el 26 de abril del corriente año el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó la Resolución 3927/00 mediante la cual decidió suspender la presentación de los programas de posgrado de dicha universidad a las convocatorias efectuadas por la CONEAU³.

En segundo lugar, con el propósito de responder a requerimientos de la comunidad universitaria, la CONEAU dio inicio a los procesos evaluativos a medida que fueron solicitados o a medida que se dieron las condiciones normativas básicas para su implementación. La experiencia de estos primeros cuatro años indica que se requiere una coordinación de los diversos procesos evaluativos con el propósito de evitar una desarticulación de las funciones sustantivas de evaluación y acreditación y, por lo tanto, problemas de inconsistencias hacia el interior de aquellos procesos, de superposiciones en las solicitudes de información para la evaluación y de eventuales contradicciones entre los resultados evaluativos.

³ Dicha resolución se funda en análisis y comparaciones que oportunamente fueron contestados por la CONEAU. En el ANEXO I se acompaña una copia del documento técnico que se elaboró al respecto.

En tercer lugar, el ritmo de crecimiento de la CONEAU ha llevado a replantear el diseño de aquellas actividades técnicas de carácter transversal que son compartidas por más de una función, tales como el sistema de información, el registro de expertos, las relaciones internacionales, la formulación de informes de desempeño, entre otros.

Por último, la experiencia ha demostrado la necesidad de nuevas actividades complementarias a la evaluación y acreditación, que reiteradamente son postergadas ante las exigencias diarias, tales como:

1. la implementación de ejercicios permanentes de reflexión respecto de lo realizado, los que se han efectuado de manera esporádica ante el exceso de los compromisos asumidos;
2. el análisis de los diversos escenarios del desarrollo de la educación universitaria, la evaluación de los procesos implementados y la oportunidad e impacto de los resultados producidos;
3. y el aprovechamiento tanto el capital acumulado por la experiencia desarrollada como el cúmulo de información que se deriva de las evaluaciones realizadas en el sistema universitario.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS

El artículo 46 de la ley 24.521 asigna a la CONEAU las siguientes funciones:

- Coordinar y llevar adelante la evaluación externa de las instituciones universitarias prevista en el artículo 44.
- Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el ME autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial.
- Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.
-
- Acreditar las carreras de grado correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, así como las carreras de posgrado, conforme con los estándares que establezca el ME en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Por otra parte, el artículo 45 y la Resolución Ministerial 1807/97 establecen que la CONEAU debe dictaminar sobre los proyectos de entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias.

Asimismo, la CONEAU emite pronunciamientos sobre las propuestas de apertura de ofertas de grado y posgrado de instituciones universitarias fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenecen, para que las mismas sean reconocidas y prepara los informes correspondientes a solicitudes de reconocimiento de ofertas educativas en el país de instituciones universitarias extranjeras, previo reconocimiento legal de la personería jurídica de las mismas y teniendo en cuenta los resultados de procesos de evaluación efectuados por agencias de reconocido prestigio, así como los antecedentes nacionales e internacionales de la institución solicitante.

Para el año 2000 la CONEAU se propuso alcanzar los siguientes objetivos:

EVALUACIÓN EXTERNA

- Realizar la evaluación externa de las Instituciones Universitarias que lo soliciten, conforme con el Artículo 44 de la ley 24.521.
- Mejorar los procesos e informes de evaluación externa.
- Desarrollar actividades de apoyo y complementarias a las tareas de evaluación institucional universitaria.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- Analizar los proyectos institucionales que han completado los trámites respectivos en el Ministerio de Educación, para otorgar la autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias privadas, para la puesta

en marcha de instituciones universitarias nacionales y para el reconocimiento de las instituciones universitarias provinciales, así como para autorizar la instalación de una sede de una institución extranjera en el país.

- Analizar los informes anuales de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, así como las modificaciones que éstas realicen al plan de acción contenido en sus respectivos proyectos institucionales.
- Establecer las pautas y procedimientos específicos para el análisis de solicitudes de reconocimiento definitivo e iniciar el análisis de las mismas.
- Articular con el Ministerio de Educación los procedimientos y metodologías para el análisis de los trámites comunes.

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

- Cumplimentar la acreditación de proyectos y carreras de posgrado cuyas solicitudes se presentasen en el año 2000, con vencimientos previstos para el 30 de marzo, el 30 de mayo y el 28 de julio.
- Culminar el procesamiento de las respuestas a la vista de proyectos y carreras no acreditados a fines de 1999.
- Finalizar el procesamiento de los pedidos de reconsideración de carreras no acreditadas y de categorías en carreras acreditadas.

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

- Realizar la acreditación de carreras de grado de medicina en el marco de la convocatoria voluntaria que ha realizado la CONEAU e iniciar la convocatoria obligatoria.

FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Comenzar a articular los procesos evaluativos a través del diseño integrado de instrumentos y de la vinculación de los resultados.
- Fortalecer las actividades relativas a la instrucción de expertos y al perfeccionamiento continuo en materia de evaluación universitaria.
- Incrementar el intercambio de experiencias con agencias de evaluación y acreditación del extranjero.

FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Desarrollar pautas relativas a la institucionalización de un organismo autónomo, desde varias perspectivas:

- Marco normativo interno
- Desarrollo del cuerpo de técnicos y expertos
- Fortalecimiento de la vinculación institucional e internacional
- Desarrollo de la infraestructura y el equipamiento
- Presupuesto y actividades técnico-administrativas
- Procesos de autoevaluación y evaluación externa

FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Mejorar la gestión de las funciones transversales:

- El registro de expertos.
- El diseño y desarrollo del sistema de información y documentación de la CONEAU.
- El desarrollo de un sistema de comunicación electrónica con las instituciones universitarias.
- La asesoría jurídica del organismo.
- La editorial.
- La eficiencia de las actividades de prensa y difusión.
- El diseño de mecanismos de fortalecimiento de la biblioteca.
- La reingeniería del espacio y del equipamiento .
- La relación y cooperación institucional e internacional.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2000

3.1 EVALUACIÓN EXTERNA

Durante el año 2000 se llevó a cabo lo siguiente:

- Culminación de los informes de evaluación externa de 8 instituciones.
- Concreción de las evaluaciones externas y de sus respectivos informes preliminares de: 9 instituciones.
- Firma de 5 acuerdos entre la CONEAU e instituciones universitarias para la evaluación institucional.

Nota: en el **ANEXO II** se detalla el estado actual de las evaluaciones externas.

Con el objetivo de mejorar los procesos e informes de evaluación externa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se dio inicio a la articulación de los resultados del análisis de los informes anuales y los resultados de acreditación de grado y posgrados con los procesos de evaluación institucional.
- Se continuó con la consulta a los expertos que participaron en las evaluaciones externas con el propósito de recabar opiniones que permitan el mejoramiento de los procesos e informes de evaluación externa.
- Se llevó a cabo una reunión con los rectores de las universidades nacionales evaluadas externamente con el propósito de relevar los requerimientos para el mejoramiento de las mismas y opiniones que contribuyan con el mejoramiento de los procesos de evaluación externa.
- Luego del proceso de consulta, se establecieron pautas específicas para la elaboración de los informes de evaluación externa (Resolución N° 315).
- En el marco del vínculo con la Embajada de Francia, se organizaron dos consultorías de expertas de Francia con el propósito de recabar juicios sobre los procedimientos e informes de evaluación externa. Solamente se efectivizó una consultoría.
- Se dio inicio a un proceso de reflexión en torno de transformaciones que están sucediendo en el seno del sistema universitario.
- Se dio inicio a un proceso de revisión de los lineamientos de evaluación externa.

Con el propósito de apoyar las tareas de evaluación institucional universitaria, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se continuó con el proceso de "diálogo técnico".
- Se acordó con el CRUP la organización de una reunión con los rectores de las instituciones evaluadas externamente.
- Se inició a una consulta con el CIN con la finalidad de establecer un segundo acuerdo tendiente a promover la evaluación institucional entre las instituciones nacionales y a producir elementos que contribuyan con la realización de las mismas.
- Se iniciaron acciones tendientes a articular esfuerzos con la Secretaría de Educación Superior tendientes a la formulación de programas de apoyo para los proyectos de mejoramiento derivados de los procesos de

evaluación institucional y para el mejoramiento del sistema de información universitaria, entre otros.

- Se continuó con la difusión de los informes de evaluación externa en la página web de la CONEAU.
- Durante el 2000, se editaron y difundieron los informes de evaluación externa concluidos encontrándose garantizada la publicación de los pendientes de la respuesta de las universidades.
- Durante el 2000 se diseñó y difundió un documento denominado "El estado de la Evaluación" con los avances en Evaluación Externa y Proyectos Institucionales.

Este conjunto de actividades determinó:

- una mayor agilidad de los procesos (el proceso de evaluación externa pasó de una duración de seis meses a cuatro meses),
- una mayor calidad de los informes y
- una articulación con otros procesos de evaluación y acreditación tendiente a la obtención de "una evaluación clínica" de las universidades.

3.2 PROYECTOS INSTITUCIONALES

Durante el año 2000 se analizaron 71 casos.

- Análisis de solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas:
Durante el período de referencia se concluyó el análisis de 14 solicitudes: 4 solicitudes fueron aprobadas, 6 solicitudes fueron denegadas y 4 solicitudes fueron retiradas por la entidad auspiciante (al conocer el estado del expediente y efectuada la vista por parte de la CONEAU).
Asimismo se cuenta con 7 nuevas solicitudes que se encuentran en análisis.
- Análisis de informes anuales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria:
En el 2000, han ingresado a la CONEAU 29 informes anuales, correspondientes a 21 instituciones.
Durante el año 2000 la CONEAU remitió al Ministerio 26 informes correspondientes a 20 instituciones.
- Análisis de solicitudes de reconocimiento de instituciones universitarias provinciales:
Durante el período de referencia se ha culminado la evaluación de 1 proyecto (Instituto Universitario de Seguridad Pública). Asimismo, ha ingresado 1 proyecto (Universidad Autónoma de Entre Ríos).
- Análisis de solicitudes de reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas:
Se cuenta con 4 solicitudes cuyo análisis se ha iniciado (Universidad Austral, Universidad Adventista del Plata, Universidad de Palermo y Universidad Maimónides). La CONEAU definió las pautas y procedimientos para el análisis de solicitudes de reconocimiento definitivo volcados en la Ordenanza 003/99. Asimismo, aprobó la "Guía con pautas para el análisis técnico de solicitudes de reconocimiento definitivo" la que fue remitida al CRUP y al CIN con el propósito de

recabar opinión y aprobada en particular luego de recibir los comentarios del CRUP. Previamente, se ha asistido a una reunión organizada por el CRUP con el propósito de tratar el instrumento en cuestión.

Nota: en el **ANEXO III** se detalla el estado actual de Proyectos Institucionales.

Con el propósito de articular con el Ministerio de Educación los procedimientos y metodologías para el análisis de los trámites comunes con la CONEAU, se han llevado a cabo dos reuniones de Coordinación Técnica y tres reuniones de enlace entre el Ministerio y la CONEAU.

Talleres internos de reflexión sobre temáticas particulares:

- Taller interno sobre transformaciones en el sistema universitario.
- Taller interno sobre el estado de las nuevas formas de internacionalización de la educación superior en los proyectos de nuevas instituciones.

Durante el 2000 se diseñó y difundió un documento denominado "El estado de la Evaluación" con los avances en Evaluación Externa y Proyectos Institucionales.

3.3 AREA DE ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

- Con el objetivo de culminar la primera convocatoria, en octubre de 1999 se inició la última etapa de la primera convocatoria destinada a la acreditación de los siguientes tipos de casos:
 - Carreras que no se hubiesen presentado en los vencimientos anteriores
 - Nuevos proyectos
 - Proyectos que hubiesen tenido resolución de acreditación durante el año 1998⁴
 - Los casos que hubiesen sido no acreditados por no evaluables⁵.

El cronograma de trabajo fue elaborado previendo la presentación por grupos disciplinarios para los tres tipos de carreras⁶ y la presentación de entre 350 y 400 solicitudes de acreditación. Si se tiene en cuenta que en esta oportunidad la Universidad de Buenos Aires no se presentó, esta previsión fue acertada, puesto que se presentaron 294 solicitudes.

- Con la finalidad de organizar la integración de los comités de pares se decidió consultar a las comisiones asesoras y expertos que colaboran con la CONEAU.
- A diferencia de lo sucedido con las primeras etapas de la convocatoria, en esta oportunidad se realizó la visita de constatación para el total de

⁴ Se trata de 20 proyectos de carreras de especializaciones médicas y odontológicas.

⁵ Por tratarse de casos con serias deficiencias en la presentación de la solicitud.

⁶ Las fechas iniciales de vencimiento fueron las siguientes: 30 de diciembre: Ciencias Básicas y Ciencias Biomédicas; 30 de marzo: Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Defensa y Seguridad; 30 de mayo: Ingeniería informática y Tecnología; Arquitectura; Producción Agropecuaria y Salud Animal; 28 de julio: Ciencias Sociales y Humanas. En la sesión N° 80 del cuerpo se concedió la prórroga del vencimiento del primer grupo al 30 de marzo.

las carreras presentadas en la última etapa. A su vez, se unificó la modalidad de visita de constatación, apelando en esta instancia a un informe integral elaborado por un especialista en el área del posgrado en cuestión.

- Para evaluar las 294 carreras y proyectos de posgrado se elaboró la programación que figura en el **ANEXO IV**.
- El lanzamiento de esta última etapa requirió un esfuerzo técnico adicional ya que se originaron nuevos instrumentos para la solicitud de acreditación, que contiene los siguientes elementos:
 - a. Definición analítica de los perfiles A y C.
 - b. Definición y aclaración de cada una de las etapas de acreditación
 - c. Formulario para especializaciones, maestrías y doctorados programado especialmente por el Área de Informática, con el objetivo de lograr presentaciones más adecuadas y conformar una base de datos versátil.

Por otra parte, se reformularon los instructivos de evaluación para la acreditación con el objetivo de mejorar la coherencia interna entre los diferentes tipos de instrumentos (formularios de solicitud, informe técnico, informe de visita de constatación e informe de evaluación) y mejorar la calidad de los dictámenes.

Asimismo, se contó con el asesoramiento del Instituto Interamericano para la Planificación Educativa (IPE - UNESCO) que analizó la experiencia de posgrados con el objetivo de realizar aportes orientados a mejorar el trabajo de los pares evaluadores y diagramar un esquema para su entrenamiento.

- Cabe destacar que persisten algunas dificultades ya señaladas en informes anteriores. Por ejemplo, el tránsito entre la recomendación del comité de pares y la redacción final del dictamen de acreditación / no acreditación implica un considerable esfuerzo técnico y de participación activa por parte de la Subcomisión de Acreditación de Posgrados. Además, el peso de la gestión de los casos que tienen recomendación de no acreditación y para los cuales las instituciones ejercen el derecho de contestar a la vista⁷, ya que se debe recurrir al análisis por parte del Equipo Técnico, del Coordinador del Comité de Pares y de la Subcomisión antes de tomar resolución. Este trámite se tradujo en una sobrecarga importante de trabajo durante el año 2000 puesto que se procesaron 108 respuestas a los informes de evaluación y 135 reconsideraciones de resoluciones de acreditación (66) y no acreditación (69), todas ellas correspondientes a los comités de pares que funcionaron durante el año 1999.
- De todas maneras, el balance del área indica que la introducción de las modificaciones en los instrumentos de evaluación y en la organización de los procedimientos ha dejado como saldo positivo el hecho de que, por un lado, ha mejorado sustancialmente la calidad de los dictámenes producidos por los pares evaluadores y, por otro, se ha reducido el

⁷ Según lo establece el inciso BIII de la Resolución ME 1168/97.

tiempo requerido para estudiar las solicitudes desde su ingreso hasta la producción de un dictamen (tiempo promedio: 7 meses). En este período se realizan los siguientes procedimientos:

- Análisis de la información.
- Realización del informe técnico.
- Selección de la nómina de Comités de Pares.
- Recusación del Comité de Pares
- Visita de Constatación
- Convocatoria y funcionamiento del Comité de Pares.

Los casos son luego tratados por la subcomisión y el plenario.

3.4 AREA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

Sobre la base de sendos documentos y el asesoramiento de expertos, la CONEAU trabajó durante 1999 en la elaboración de los instrumentos para la acreditación de carreras de medicina.

Dado que la Resolución 535/99 del ME otorgó a las carreras de medicina un año de plazo para adecuarse a la normativa y presentarse a la acreditación, pero dejando abierta la posibilidad de que la CONEAU realizase una convocatoria de carácter voluntario, se programó una convocatoria voluntaria. El 19 de noviembre de 1999, por Ordenanza 005/99, se establecieron procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado, y por Resolución 741/99 de la misma fecha, se convocó a una acreditación de las carreras de grado de medicina que se desarrolló a partir de marzo del año 2000, con carácter voluntario. Al propio tiempo, se cursó invitación a todas las instituciones universitarias que desarrollan carreras de medicina para que efectuasen su solicitud hasta el 20 de diciembre de 1999.

Esta invitación fue contestada favorablemente por las siguientes instituciones: Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de Tucumán, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (Bs. As.), Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (La Rioja), Universidad Abierta Interamericana (Bs. As.), Universidad Abierta Interamericana (Rosario), Universidad Austral, Universidad Favaloro, Universidad del Salvador y Universidad Católica de Córdoba.

Vencido el plazo para la recusación de los candidatos a integrar los Comités de Pares, la CONEAU procedió a designar a los expertos y un profesional técnico de apoyo, quienes se reunieron entre fines de agosto y fines de septiembre para organizar y realizar la visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por dos miembros del Comité de Pares y el profesional técnico de apoyo, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, observaron actividades y recorrieron instalaciones. Asimismo, se contó con la participación de observadores del Mercosur⁸ (ver **ANEXO V**).

En la semana del 25 al 28 de septiembre los pares evaluadores se reunieron nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Luego de una reunión plenaria de consistencia en la que

⁸ Participaron expertos de Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay.

participaron integrantes de todos los comités, el Comité de Pares redactó el informe final, que fue comunicado a las instituciones. Luego del período de vista de las recomendaciones de los pares evaluadores la CONEAU resolvió sobre los casos. (Ver **ANEXO V**)

Mediante la Res. 577/00, en octubre de este año se lanzó la convocatoria obligatoria de acuerdo al siguiente cronograma:

- Formalización de la participación en la convocatoria antes del 17/11/00
- Reunión de autoridades de la carrera y coordinadores responsables de su autoevaluación a los fines de la recepción de la documentación técnica y explicaciones complementarias relativas al proceso de acreditación: 20/11/00
- Proceso de autoevaluación de las carreras: 20/11/00 al 21/5/01
- Actuación de los Comités de Pares evaluadores de las carreras: junio-julio 2001

La participación en esta oportunidad fue formalizada por las siguientes instituciones:

- Instituto Universitario CEMIC
- Universidad Adventista del Plata
- Universidad Católica de Cuyo
- Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
- Universidad del Aconcagua
- Universidad de Mendoza
- Universidad de Morón
- Universidad Maimónides
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional de Rosario

Pautas comunes de procedimiento

A fin de generar procedimientos e instrumentos consistentes y eficaces para llevar adelante los procesos de evaluación y acreditación, y de evitar la discusión de procedimientos particulares para cada una de las carreras, se elaboró un modelo de acreditación que, aún contemplando las diferencias disciplinarias, estableciera etapas y componentes de aplicación común. Por ello se propuso la incorporación de los siguientes elementos que respetan el espíritu de la ley 24.521 y los decretos reglamentarios y acumulan la experiencia positiva de la acreditación de posgrados:

- a) Realización de un proceso de autoevaluación. Esto se fundamenta en que, además de evaluar la calidad de las carreras, los procesos de acreditación deben contribuir al desarrollo de instancias de evaluación que posibiliten la participación de la comunidad universitaria en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. La autoevaluación tiene como resultado un informe en el que la institución reseña su trayectoria, analiza sus logros y dificultades e indica sus propuestas de mejoramiento. Constituye una instancia previa a la evaluación de la

calidad de las carreras y un insumo básico para lograr el objetivo propuesto.

- b) Evaluación por pares de las carreras. Contempla la realización de una visita a la sede de la carrera y entrevistas con autoridades, docentes, investigadores y alumnos. La integración del Comité de Pares incluye un número variable de evaluadores a determinar según las especificidades de cada carrera en proceso de acreditación, previéndose el aporte de especialistas en curriculum y en sistemas de información y/o gestión. El resultado esperado de la evaluación es un informe que se pronuncie fundadamente sobre la acreditación y formule recomendaciones para el mejoramiento. La elaboración de la recomendación incluye una instancia de análisis de la coherencia y consistencia de los dictámenes, tal cual lo marcan la ordenanza 005/99 y la resolución 379/00.
- c) Dictamen de acreditación de la CONEAU, fundado en las recomendaciones de los pares e incluyendo recomendaciones para el mejoramiento de la carrera. La resolución de la CONEAU, de acuerdo a la recomendación que efectuasen los pares, podrá ser de no acreditación o acreditación. En este último caso, y de tratarse de carreras con dificultades detectadas durante el proceso de autoevaluación pero que hubiesen presentado un plan de mejoramiento adecuado, la acreditación será otorgada por tres años, período a partir del cual se realizará un segundo proceso de evaluación.

Finalmente, cabe mencionar que durante el año 2000 se participó de las reuniones técnicas en el marco de la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur en lo que concierne a la acreditación de carreras a nivel regional.

3.5. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Con el objetivo de articular los procesos evaluativos a través del diseño integrado de instrumentos y de la vinculación de los resultados, la CONEAU ha comenzado a analizar posibles itinerarios de priorización de los procesos evaluativos; reflexiones respecto de la visión a futuro de los procesos evaluativos y la revisión de los ejes doctrinarios de los mismos así como su articulación.

En este sentido, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Ha continuado con el apoyo de la Comisión Asesora de Ciencias Médicas y de Ingeniería.
- Ha conformado la Comisión Asesora en Proyectos Institucionales.
- Prevé la conformación de la Comisión Asesora en Evaluación Institucional.
- Ha solicitado a un consultor experto la identificación y el análisis de los núcleos de doctrina presentes en los dictámenes correspondientes a solicitudes de autorización provisoria.
- Ha iniciado un debate en torno de cuestiones de trascendental importancia para la institucionalización de entidades universitarias tales como el requisito del artículo 62º de la LES; el perfil netamente profesional de propuestas de proyectos institucionales y los reaseguros en cuanto a la conformación de una comunidad académica estable.

- Ha solicitado a un consultor especialista en educación médica universitaria el análisis del impacto sobre el sistema universitario del crecimiento de la base institucional del mismo con instituciones que centran su actividad académica en el área médica.
- Ha iniciado estudios tendientes a esclarecer la presencia en el país de las nuevas formas de internacionalización de la educación superior.
- Ha solicitado la opinión experta sobre la primera convocatoria de acreditación de posgrados.
- Ha expuesto los instrumentos de acreditación de medicina y de reconocimiento definitivo al tratamiento por parte de académicos del país.
- Ha iniciado el análisis de propuestas de reorganización de los procesos evaluativos a partir de alternativas de priorización coordinada de los mismos.
- Ha iniciado reflexiones tendientes a prever la sustentabilidad del organismo ante diversos escenarios de crecimiento.
- Ha iniciado un seguimiento y evaluación tendiente a revisar y sortear posibles inconsistencias entre los procesos de evaluación.

Con el propósito de fortalecer las actividades relativas a la instrucción de expertos y al perfeccionamiento continuo en materia de acreditación, se contó con el asesoramiento del IIPE, de acuerdo a lo detallado en el punto 3.3, referido a la acreditación de posgrados.

Con el propósito de incrementar el intercambio de experiencias con agencias de evaluación y acreditación del extranjero.

- Ha consultado a expertos internacionales sobre los procesos de evaluación institucional y de acreditación de medicina.
- Ha invitado a académicos de países del Mercosur a participar de las actividades de acreditación de carreras de medicina, los que han actuado como observadores elogiando los procedimientos con informes muy satisfactorios

3.6 LINEAMIENTOS GENERALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se siguió avanzado en el desarrollo de pautas relativas a la institucionalización de un organismo autónomo, desde varias perspectivas:

- Marco normativo interno
- Desarrollo del cuerpo de técnicos y expertos
- Fortalecimiento de la vinculación institucional e internacional
- Desarrollo de la infraestructura y el equipamiento
- Presupuesto y actividades técnico-administrativas
- Procesos de autoevaluación y evaluación externa

En cuanto al marco normativo interno (gobierno y estructura)

En el año en curso se aprobó:

- La modificación del Reglamento Orgánico de la CONEAU
- La Ordenanza reglamentando la estructura orgánica de la CONEAU
- La Ordenanza modificando el Código de Ética para Evaluadores y Expertos contratados por la CONEAU

En cuanto al cuerpo técnico, la CONEAU ha iniciado un proceso de establecimiento de pautas para la equiparación de los montos salariales de los técnicos acorde con las responsabilidades específicas que les competen. Asimismo, ha continuado con su política de dar apoyo a los integrantes del Equipo Técnico para que continúen su formación posgradual, así como su actividad académica.

En cuanto al cuerpo de expertos (pares y consultores), ha iniciado la elaboración de pautas específicas en el marco del Código de Ética de la CONEAU. Asimismo, la CONEAU ha fijado como lineamiento básico el efectivizar a los expertos consultados el pago del 20% de los honorarios que derivan de la Fuente 11 y mejorar la gestión administrativa de la contratación.

En cuanto a la vinculación institucional, la Comisión ha definido diversos medios tendientes a fortalecer los vínculos con el Ministerio de Educación, el CIN y el CRUP, en particular, y con las instituciones universitarias en general. En este sentido, durante el año 2000 ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reunión con los rectores de las universidades nacionales evaluadas externamente;
- Reunión con los integrantes del CRUP con el propósito de recabar opinión sobre los instrumentos específicos para el análisis técnico de solicitudes de reconocimiento definitivo;
- Reuniones de la Comisión de enlace entre la CONEAU y el Ministerio de Educación.
- Reuniones de Coordinación Técnica entre los asesores de la Secretaría de Educación Superior y el Equipo Técnico de la CONEAU.
-

Asimismo, durante el año 2000 integrantes de la CONEAU y de su Equipo Técnico han asistido a los siguientes encuentros organizados por universidades, organismos públicos u otras entidades interesadas en la educación superior:

- "Cumbre Científica Mundial – Jubileo del año 2000" – organizada por la Universidad del Salvador – Base Marambio, Antártida Argentina – abril de 2000.
- "Taller sobre el Proceso de Acreditación y Categorización de las carreras de Posgrado" – Universidad Nacional de Catamarca – mayo de 2000.
- "Jornada sobre Evaluación y Acreditación de Carreras de Ingeniería" – Centro Argentino de Ingenieros (CAI) – junio de 2000
- "Jornada sobre la evaluación: política y herramienta para mejorar la universidad" – INET – junio de 2000.
- "I Taller de Educación de Ciencias Veterinarias", en el marco de los actos programados por el " 80º Aniversario de la Facultad de Ciencias Veterinarias" - Universidad Nacional del Nordeste – julio de 2000.
- "Programa de Tendencias Actuales en la Gestión Universitaria – París 2000" – julio de 2000.
- "Taller para el intercambio crítico de experiencias de evaluación de posgrados en el MERCOSUR" – Ministerio de Educación – julio de 2000.
- "Jornadas Nacionales de Evaluación de la UTN" – Mar del Plata – septiembre de 2000.

- "Plenario de la Comisión de Posgrado" – Universidad Nacional de Cuyo - octubre de 2000.
- "Conferencia Argentina de Educación Médica" – CAEM – Mendoza – octubre de 2000.
- "Congreso sobre Política Internacional y Globalización sobre una mirada al futuro: globalización, política, mercados y cultura a comienzos del nuevo milenio" – Universidad Abierta Interamericana – octubre de 2000.
- "Seminario-Taller regional sobre gestión, evaluación y acreditación de instituciones de Educación Superior" – FLACSO/IIPE/IESALC-UNESCO – noviembre de 2000.

En cuanto a vinculación internacional, la Comisión ha creado una Subcomisión de Asuntos Internacionales, con el objetivo de profundizar las acciones realizadas desde la constitución de la CONEAU, consistentes en el establecimiento de lazos con organismos homólogos de otros países, el intercambio de información acerca de los modelos de evaluación y acreditación utilizados, el intercambio de especialistas involucrados en diferentes aspectos de los procesos de evaluación y acreditación, la concurrencia a numerosos encuentros internacionales sobre evaluación y acreditación universitaria y sobre las nuevas tendencias que se perfilan en el campo de la educación superior como consecuencia del proceso de globalización.

Ante las alternativas que se abren en torno de la vinculación internacional del organismo y la consiguiente necesidad de recoger la opinión de los miembros de la CONEAU, se procedió a elaborar un breve cuestionario del que se ha recogido información de valiosa utilidad para definir las líneas de acción a desarrollar en el campo de la cooperación internacional y para orientar la toma de decisiones del organismo.

Durante el año 2000 se han realizado actividades tendientes a diversificar y consolidar los vínculos internacionales que propicien el desarrollo y fortalecimiento de las actividades de la CONEAU, como así también de los procesos de integración regional en el campo de la educación superior. El tratamiento de los temas que surgen en dicho campo como consecuencia del proceso de globalización, y de aquéllos relacionados con la evaluación de la calidad de los productos y servicios universitarios ofrecidos a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se establecieron prioridades y se está trabajando sobre una gran variedad de actividades de cooperación con diferentes países.

Las actividades del 2000:

- **MERCOSUR Educativo.** La CONEAU participa desde las instancias de su competencia en el proceso de integración subregional en el campo de la Educación Superior.
- **Educación Transnacional.** Se llevó a cabo el primer Taller interno de la CONEAU. Ciclo programado de tres encuentros.

La CONEAU y las redes internacionales de agencias de evaluación:

- **INQAAHE, International Network in Quality Assurance Agency in Higher Education.** La CONEAU es miembro pleno y actualmente ha presentado la nominación de su Presidente para integrar el próximo

Directorio de la Red. Asiste puntualmente a las Conferencias bienales y también en el presente año presenta ponencias elaboradas por los especialistas de sus equipos técnicos.

- Promueve junto a otras agencias de la región, la configuración de una Red Latinoamericana de Agencias de Evaluación de la Educación Superior.

Prestigiosos expertos internacionales han visitado la CONEAU entre los que destacamos algunos de ellos:

- **Jacques L'Ecuyer**, Presidente de la Commission d'Evaluation de l'Enseignement Collegial du Quebec. Reunión de trabajo con integrantes del Equipo Técnico.
- **Philip Altbach**, Boston College – USA. Conferencia – coloquio para miembros y técnicos de la CONEAU.
- **Liz Reisberg**, Boston College – USA.
- **Keith Baker**, City & Guilds International.
- **Denise Leite**, Universidade Federal do Río Grande do Sul – Brasil.
- **Jesús Sebastián**, CRUE y SECyT de España. Reunión de trabajo sobre posgrados iberoamericanos.
- **Graciela Ricco**, Universités de Paris VIII Saint Denis – Francia. Misión técnica de la cooperación francesa para asesorar a la CONEAU en relación con la Evaluación Externa: a) Contribuir al proceso de autoevaluación y mejoramiento de los procesos de evaluación externa de las instituciones universitarias que lleva a cabo la CONEAU; b) Aportar la experiencia de Francia y de otros países europeos en el tema; c) Favorecer el proceso de capacitación y mejoramiento profesional de los equipos técnicos de la CONEAU.
- **Observadores internacionales.** Cuatro expertos de países MERCOSUR y Asociados han participado en el primer proceso de Acreditación de Carreras de Medicina realizado en el país.

Se están gestionando intercambios con organismos de otros países bajo la modalidad de pasantías, investigaciones conjuntas, seminarios, talleres y publicaciones.

- **Pasantía en el CNE y Ministerio de Educación de Francia** durante el mes de febrero de 2001.
- **Pasantía en procesos de acreditación de carreras de grado en Canadá y USA** durante el primer semestre del año 2001.

Investigaciones internacionales en curso:

- **“La investigación en Salud en los Programas de Posgrado”**, proyecto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La CONEAU participa como organismo coordinador de la parte argentina de la investigación.

Asimismo, durante el año 2000, miembros de la CONEAU e integrantes de su Equipo Técnico han asistido a diferentes encuentros internacionales:

- Seminario Internacional “¿Tiempo de innovar?” organizado por el Consejo Superior de Educación de Chile.
- “V Taller Internacional sobre la Educación Superior y sus Perspectivas” - ciudad de La Habana, Cuba - febrero de 2000.

- “Reunión del Grupo de trabajo del Proyecto de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) – Programa de Educación Superior – OEI – Montevideo, Uruguay – marzo de 2000.
- Reunión sobre Educación – INQAAHE – Budapest, Hungría – mayo de 2000.
- “XXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público” – España, Madrid – octubre de 2000.
- “Senderos compartidos para una renovación académica: una agenda euro-latinoamericana” – COLUMBUS - Torino, Italia - noviembre de 2000.
- “Sistema de Transferencia de Créditos de la Unión Europea (ECTS) Taller de capacitación – Ministerio de Educación, Argentina - noviembre de 2000.
- “Conferencia sobre Métodos y Técnicas de Evaluación de Políticas: la experiencia de la evaluación institucional universitaria en Argentina” – Fundación/Instituto Universitario Ortega y Gasset - Madrid, España – noviembre de 2000.
- “Conferencia sobre Calidad e innovación en la Educación Superior” - Hong Kong, China – diciembre de 2000.

En cuanto a infraestructura y equipamiento, ha reiniciado acciones tendientes a disponer de un edificio propio y ha dispuesto la actualización del equipamiento informático así como del software de aplicaciones básicas. Asimismo, ha dispuesto el acondicionamiento de las oficinas que no contaban con aire acondicionado, mejorando los sistemas de comunicación existente, se ha contratado una línea punto a punto con la compañía Telefónica, a fin de brindar un fácil acceso a las comunicaciones por Internet e Intranet. Asimismo se cuenta con un sistema de registro Patrimonial informatizado.

En cuanto al presupuesto y las actividades técnico administrativas, en el marco de lo solicitado por la Oficina Nacional de Presupuesto, la CONEAU ha definido las políticas presupuestarias para el próximo trienio.

Presupuesto

La CONEAU durante el 2000 continuo con sus objetivos de política presupuestaria, en el marco de la ley de Educación Superior No. 24.521. No obstante, se debe tener en cuenta que la consolidación del organismo tiene como consecuencia una mayor demanda de sus servicios para cada una de las funciones de la institución.

Actividades técnico administrativas

Contabilidad

Los registros contables y presupuestarios son Auditados por la Auditoria Interna del Ministerio, en forma trimestral, a fin de verificar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera.

El Banco Mundial modificó los procedimientos administrativos de las contrataciones, lo que facilitó su registración.

Inversiones

La CONEAU implementó un plan de renovación de equipos informáticos en las diferentes Direcciones

Compras

Durante el año 2000 se implementó el sistema SIPRO, con la colaboración de la Oficina Nacional de Contrataciones del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Responsabilidad patrimonial

La aplicación del decreto de modificación de estructura de la CONEAU, permite que los bienes patrimoniales asignados a las correspondientes Direcciones, sean responsabilidad del Director de Administración.

Supervisión y control del personal

Se implementó un sistema de control de ausentismo, con resúmenes mensuales, que son derivados a las correspondientes direcciones, para su información y su posterior notificación

Contrataciones

En el marco de la Reforma de la Educación Superior, durante el año en curso, se han realizado 480 contratos, 432 de honorarios y 48 de viáticos y pasajes.

Relaciones con el Ministerio de Economía y con la gestión administrativa del préstamo externo (Gapfe)

La relación con el Ministerio de Economía fue excelente, dado que nos concedieron las cuotas presupuestarias solicitadas correspondientes a cada trimestre, autorizaron las modificaciones presupuestarias y otorgaron los límites financieros en tiempo y forma, lo que ha permitido que tengamos una alta ejecución presupuestaria.

La Unidad Ejecutora tuvo un proceso de cambio significativo, lo que permitió una relación mas fluida y la agilización de los trámites administrativos.

Pasajes y viáticos

El Banco Mundial financió todos los pasajes y viáticos solicitados por las Direcciones, para sus distintas actividades en la modalidad estipulada .

Inventario del equipamiento

La CONEAU, durante el año 2000, instaló un sistema de registro patrimonial, que permite tener actualizado el patrimonio del organismo, con las técnicas más modernas, ej. Lector electrónico y código de barras.

En cuanto a procesos de autoevaluación y evaluación externa del organismo,

la CONEAU ha culminado la primera etapa de su autoevaluación y ha avanzado en la organización de la evaluación externa. En el proceso de autoevaluación intervinieron todos los integrantes de la CONEAU y de su Equipo Técnico. Asimismo, se consideraron los aportes que derivaron de las consultas a los pares evaluadores que intervinieron en los procesos de evaluación externa y de la reunión que se mantuvo con los rectores de las universidades nacionales evaluadas externamente. Se ha

redactado un informe preliminar de autoevaluación de la CONEAU, el que ha sido girado al Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, para que establezcan de común acuerdo las agencias internacionales que realicen la evaluación externa integrando un comité de pares de primer nivel que efectúe las recomendaciones necesarias para mejorar el trabajo de la comisión.

3.6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de mejorar la gestión del organismo y las actividades de apoyo a los procesos de evaluación y acreditación, se llevaron a cabo las siguientes tareas.

Personal permanente y expertos

Personal permanente

Ha habido un desglose de las funciones técnicas más allá de la distinción existente entre "coordinador técnico" y "técnico" presente en el Reglamento Interno de la CONEAU, al momento de llevar a cabo la equiparación de los montos salariales de los técnicos acorde con las responsabilidades específicas que les competen.

Se continuó con el sistema de control de asistencia diario.

En cuanto al personal permanente que integra el Equipo Técnico, la CONEAU en el marco de su política de apoyo en la formación posgradual de los mismos ha realizado las siguientes actividades:

Ha concedido licencias con goce de haberes para la exposición de la tesis doctoral de una de sus integrantes y ha apoyado a otro de los integrantes para que desarrolle estudios de doctorado en Francia, en materia de evaluación institucional.

Ha establecido pautas para el cumplimiento de actividades dentro de un rango de 12 horas (de 8 a 20hs) de modo que los técnicos puedan continuar con sus actividades académicas con dedicación simple en instituciones universitarias del país.

Ha permitido la asistencia a reuniones académicas, mediando siempre una justificación al respecto.

En todos los casos se han señalado diversas modalidades de compensación de las ausencias por actividades extra CONEAU.

Expertos

Respecto del establecimiento de pautas específicas sobre la consulta a expertos, en el marco del Código de Ética de la CONEAU, en los procedimientos de evaluación y acreditación se han incluido referencias al respecto.

En cuanto a la gestión administrativa de la contratación se ha mejorado significativamente debido al cambio de procedimiento consensuado con la Unidad Ejecutora y a la capacitación recibida por el personal de la Dirección Administración, en el Ministerio de Economía.

Registro de expertos El Registro cuenta con 4131 expertos. Se desarrolló una nueva base para la búsqueda de expertos y se avanzó en el diseño y

desarrollo de software apropiados para la incorporación y búsqueda de expertos.

Se actualizó el Registro en las siguientes disciplinas: Sociología, Historia, Arquitectura, Producción Agropecuaria, Derecho, Educación y Medicina.

Hubo una selección de expertos a través de la aplicación de criterios definidos por la CONEAU.

Se está ampliando el registro a partir de una consulta a los Secretarios Académicos de las instituciones universitarias y a los colegios y consejos profesionales.

Para estas tareas se organizaron comisiones de trabajo integradas por los integrantes del Equipo Técnico y de la CONEAU.

Sistemas (de decisiones de información, de archivo y de documentación)

Desarrollo de Software de aplicación para la Acreditación de Carreras de Posgrados:

Se hizo un diagnóstico de los sistemas existentes, y se determinó los sistemas críticos y prioridades. Fue así como se llegó a la conclusión que Acreditación de Posgrados era el área que encarna en el corto y mediano plazo los compromisos más exigentes de la CONEAU. Por ello debía ser considerada como "crítica". Fue precisamente por esto y por el inminente vencimiento de la convocatoria que decidimos desarrollar un software específico para el manejo de los trámites de acreditación de posgrados.

En este momento el sistema instalado consta de un módulo de administración el cual permite la toma de los diskettes generados por el sistema enviado (también desarrollado por el área de Sistemas de la CONEAU) a las Instituciones Universitarias y una interfaz para la depuración de los datos. El sistema implementado en la CONEAU satisface el acceso concurrente de todos los usuarios del organismo. Este módulo también permite la generación de la ficha informática la cual contiene la verificación de los diskettes enviados.

El otro módulo permite consultar el total de la bases datos generadas por el sistema enviado. Así como también los datos generales de las presentaciones que no mandaron correctamente los discos requeridos. También se homogeneizaron los datos generales en diferentes tablas, para ser más útiles los listados necesarios para sistema de acreditación. Los componentes del Sistema permiten:

- ✓ Visualizar los datos de varias maneras
- ✓ Usar marcadores para ir rápidamente a las carreras señaladas.
- ✓ Ordenar por diferentes criterios
- ✓ Agrupar por diferentes criterios
- ✓ Hacer todo tipo de búsquedas totalmente personalizadas en la vista actual de los datos.
- ✓ Emplear Filtros que acoten la vista dada.
- ✓ Personalizar la vista actual para la comodidad del usuario.
- ✓ Impresión de la Vista Actual de los datos y Informes predefinidos.
- ✓ Posibilidad de generar informes personalizados a gusto del usuario.
- ✓ Componentes varios que realzan y agilizan la interfaz del usuario.
- ✓ Una Optimización completa del Sistema de consulta logrando una mayor rapidez y solidez en el manejo del mismo.
- ✓ La posibilidad de Acceder a tablas depuradas por el área sistemas que contienen los datos personales e informativos de los directores y unidades académicas correspondientes a los expedientes, así como

también se tener información sobre cada coordinador o unidad académica consultando el punto 1 del instructivo.

- ✓ La posibilidad de generar los Informes Técnicos y de Visita de los distintos expedientes.
- ✓ Impresión de listados predefinido de los coordinadores y unidades académicas así como también los punto 1 al 3 del instructivo.
- ✓ La posibilidad de un reporte básico en Microsoft Word.

El sistema está desarrollado en Borland Delphi 5, y la base de datos utilizada es Borland InterBase 6.01. Los componentes utilizados fueron desarrollados y/o modificados por los informáticos del área de Sistemas de la CONEAU.

Editorial

La CONEAU decidió conformar una Subcomisión de Publicaciones.

Las siguientes actividades no han registrado modificaciones en su gestión:

- Prensa y difusión
- Biblioteca
- Organización del espacio
- Organización del equipamiento
- Asesoría jurídica del organismo
- Secretaría general
- Mesa de entradas

4. Indicadores

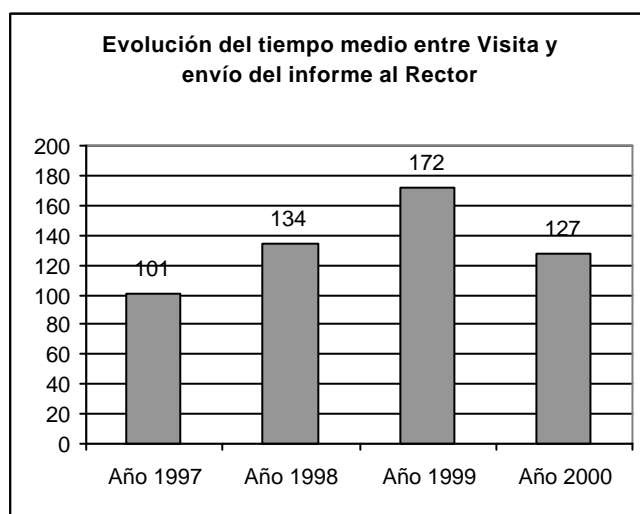
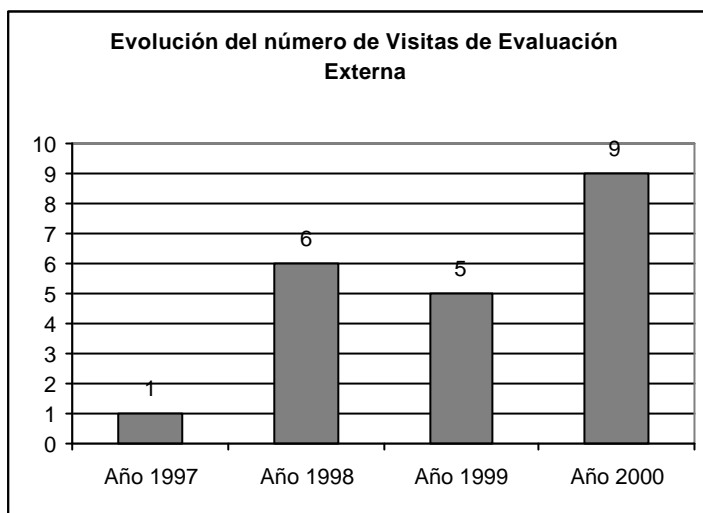
- **Cantidad de reuniones de la CONEAU desde el inicio de sus actividades**
Desde agosto de 1996, la Comisión sesionó en 105 oportunidades, lo que hace un total de 207 días de reunión de la Comisión.
- **Cantidad de reuniones de la CONEAU entre enero de 2000 y diciembre de 2000**
Entre enero de 2000 y diciembre de 2000, la Comisión sesionó en 23 oportunidades, lo que hace un total de 46 días de reunión de la Comisión.

Los indicadores correspondientes al período de análisis son los siguientes:

4.1 EVALUACIÓN EXTERNA

- **Número total de instituciones universitarias involucradas en procesos de evaluación externa con la CONEAU:**
40 instituciones (44 % del total del sistema)
- **Número de evaluaciones externas concluidas en 2000:**
8 evaluaciones
- **Número de Evaluaciones externas en proceso: 7**
Con informe preliminar en análisis por el Rector: 2
- **Número de visitas de evaluaciones externas realizadas por la CONEAU:**
9 visitas
- **Número de Comités de Pares Evaluadores (CPE) establecidos para la evaluación externa de instituciones universitarias y días de trabajo de los consultores**
Total de CPE: 9
Total de Pares: 38
- **Número de acuerdos firmados para el proceso de evaluación institucional**
5 acuerdos firmados
- **Actividades vinculadas con los procesos de evaluación externa**
El 23 de febrero de 2000 se realizó un Taller con Rectores de universidades nacionales que han sido evaluadas por la CONEAU, con el fin de generar un espacio de diálogo entre la Comisión y las instituciones, evaluar junto a los rectores los procesos e instrumentos de evaluación y contribuir con el mejoramiento de los procesos de autoevaluación.

- **Número de informes incorporados a la página web de la CONEAU en 2000**
8 informes
- **Número de publicaciones del área**
4 publicaciones (1 en imprenta)



4.2 EVALUACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

- **Número total de trámites en 2000:**
71 trámites
- **Número de trámites ingresados durante 2000: 42**
 - Autorización Provisoria: 6
 - Reconocimiento de instituciones provinciales: 1
 - Informes Anuales: 29 (correspondientes a 21 instituciones)
 - Reconocimiento Definitivo: 1
 - Carreras: 4
 - Otros: 1

- **Número de trámites concluidos durante 2000: 44**
 - Autorización Provisoria: 14
 - Reconocimiento de instituciones provinciales: 1
 - Informes Anuales: 26 (correspondientes a 20 instituciones)
 - Subsedes: 2
 - Otros: 1

- **Número de trámites en análisis: 33**

- **Cantidad de expertos consultados: 5**

- **Tiempo promedio por trámite:**
 - Autorización Provisoria: 383 días
 - Proyectos provinciales y nacionales: 160 días
 - Informes Anuales: 159 días
 - Subsedes: 60 días
 - Otros: 50 días

- **Número de trámites totales/sesión: 3.1**

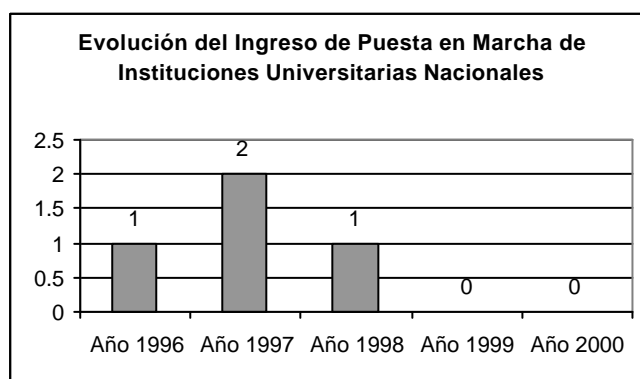
- **Número de trámites concluidos/sesión: 1.9**

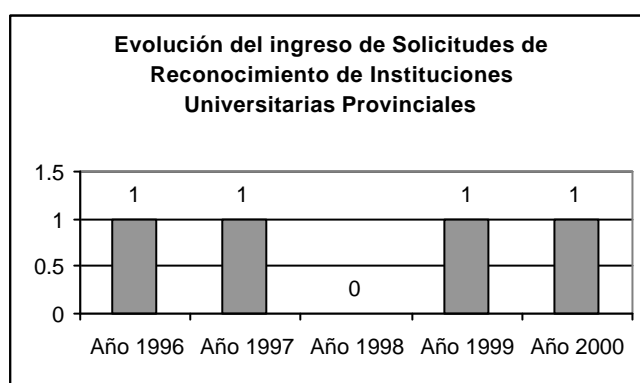
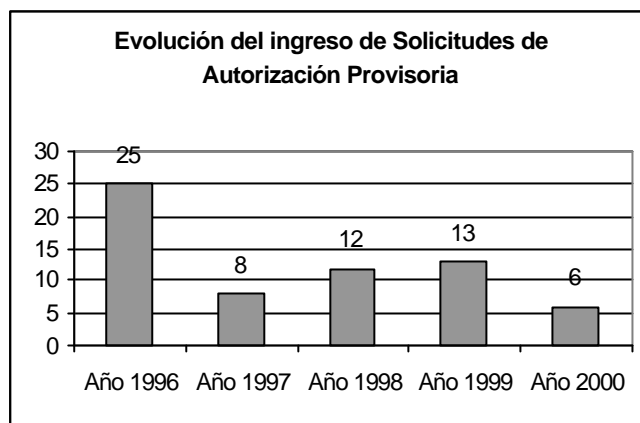
- **Número de instituciones involucradas:**
 - Informes Anuales: 25
 - Subsedes: 2

- **Número de informes incorporados en la página web:**
27 Informes

- **Número de publicaciones del área:**
1 publicación

- **Cantidad de visitas de constatación realizadas en 2000**
13 visitas de constatación





Puede agregarse que, sobre el total de solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas (67), ya se ha realizado el informe técnico en el 97% de los casos (65), se han realizado las visitas de constatación en el 100% de los casos y se han producido informes de expertos acerca del proyecto institucional en el 59% de los casos.

Hasta la fecha de elaboración de este informe, de los dictámenes producidos por la CONEAU respecto de proyectos de instituciones universitarias privadas, el 24% fue favorable, mientras que el 76% fue desfavorable (sin tomar en cuenta los dictámenes de reconsideración). Si se consideran (como sería adecuado) los retiros de expedientes como casos desfavorables, las decisiones favorables ascienden al 14% y las desfavorables al 86%

Hasta la fecha de elaboración de este informe, de los dictámenes producidos por la CONEAU respecto de proyectos de instituciones universitarias nacionales, el 100% fue favorable, con recomendaciones.

No hubo hasta el momento dictámenes respecto de reconocimiento de instituciones universitarias provinciales, aunque un proyecto fue retirado por la entidad auspiciante al conocer los criterios de evaluación utilizados por la CONEAU.

4.4 ACREDITACION DE POSGRADOS

- **Total de carreras presentadas en la tercera etapa de la primera convocatoria.**

292

- **Distribución por tipo de carreras presentadas (universo = 292)**

Maestrías = 133

Especializaciones = 113

Doctorados = 46

- **Total de carreras evaluadas en el año 2000.**

173

- **Distribución por tipo de carreras evaluadas (universo = 173)**

Maestrías = 65

Especializaciones = 58

Doctorados = 14

Proyectos = 36

- **Recomendaciones de los Comités de Pares (universo = 173)**

Acreditar = 83

No Acreditar = 90

- **Categoría asignadas por los Comités de Pares (universo = 83)**

A = 6

B = 11

C = 26

No Solicitó = 24

Proyecto = 16

- **Número de Comités de Pares reunidos para la evaluación de Carreras y Proyectos de Especialización, Maestrías y Doctorados**

50

- **Número de Pares Evaluadores que asistieron**

180

- **Número de días hombre de asistencia técnica de Pares Evaluadores para el proceso de acreditación de Carreras y Proyectos de Especialización, Maestrías y Doctorados**

700

- **Número de Visitas realizadas a las sedes de los posgrados de especialización, maestría y doctorado**

255

- **Resoluciones tomadas por la CONEAU (universo = 173)**
Carreras con Resolución = 40 (Todas resoluciones de Acreditación)
- **Total de Resoluciones de la CONEAU (sin contar las 40 resoluciones de las carreras de la 3ª etapa)**
346
- **Total de Resoluciones de Acreditación (universo = 346)**
202 (103 resoluciones se tomaron por la recomendación del Comité de Pares, 77 se tomaron luego de la respuesta a la vista y 22 se tomaron luego de la reconsideración de la Resolución de No Acreditar)
- **Categorías de la Resoluciones de Acreditación (universo 202)**
A = 21
B = 50
C = 64
No Solicitó = 43
Proyecto = 24
- **Total de Resoluciones de No Acreditación (universo = 346)**
144 (44 resoluciones fueron tomadas luego de presentada la reconsideración de la primera Resolución de No Acreditación)
- **Número reconsideraciones resueltas (universo = 346)**
135 (66 corresponden a resoluciones de Acreditación y 69 a resoluciones de No Acreditación)
- **Número de resoluciones 2000 de acreditación incorporados en la página web**
254
- **Tiempo promedio entre la recepción del caso y la conclusión de la evaluación**
7 meses

4.5 ACREDITACION DE GRADO

- **Número de carreras evaluadas en la convocatoria voluntaria**
12 carreras de medicina
- **Número de proyectos evaluados**
1 proyecto evaluado

- **Número de carreras que formalizaron su participación en la convocatoria obligatoria**
12 carreras
- **Número de pares evaluadores**
14 pares evaluadores
- **Número de expertos del Mercosur**
5 expertos
- **Tiempo promedio entre la recepción del caso y la conclusión de la evaluación**
2 meses

4.6 COMISIONES ASESORAS

- **Número de reuniones realizadas**
Comisión Asesora de Proyectos Institucionales: 1
Comisión Asesora de Medicina: 20
- **Número de documentos producidos**
Comisión Asesora de Medicina: 2 (Guía para la Autoevaluación, Guía para Comité de Pares).

4.7. INDICADORES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

• NUMERO DE EXPEDIENTES INCIADOS	676
• CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS	480
• CANTIDAD DE PASAJES EMITIDOS.	450
• CANTIDAD DE CONTRATOS DE VIATICOS Y PASAJES	48
• CANTIDAD DE DISPOSICIONES	95
• CANTIDAD DE AUTORIZACIONES DE PAGO	272
• CANTIDAD DE ORDENES DE PAGO FUENTE 11	152
• CANTIDAD DE ORDENES DE PAGO FUENTE 22	371
• CANTIDAD DE COMPROMISOS	54

5. HALLAZGOS

DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN GENERAL

De las reuniones mantenidas con numerosos integrantes de las instituciones universitarias del país se deriva que los procesos de evaluación y acreditación han tenido un impacto favorable sobre el ordenamiento de la información de las instituciones y sobre el involucramiento de los integrantes de la comunidad universitaria en gestión académica de las universidades.

Existe un creciente interés por parte de diversas entidades académicas, profesionales y empresarias respecto de las discusiones en torno del estado actual de las disciplinas que está relevando la CONEAU con motivo de los procesos de evaluación y acreditación.

El Ministerio de Educación ha establecido normas sujetas a los resultados de evaluación y acreditación.

Desde diversos grupos extranjeros dedicados a la investigación comparada en educación superior se ha tomado conocimiento de la utilidad de la información disponible en la página web de la CONEAU para el conocimiento de la estructura y el funcionamiento del sistema universitario argentino.

Existe un creciente interés por parte de agencias de evaluación universitaria extranjeras para que miembros de la CONEAU participen en reuniones bilaterales, regionales y multilaterales relacionadas con el desarrollo de la educación superior y con la evaluación de la misma.

EVALUACIÓN EXTERNA

Durante el desarrollo de las actividades, los procedimientos, criterios y metodologías de evaluación impulsados por la CONEAU han obtenido niveles de consenso y difusión en el conjunto del Sistema Universitario que superan las expectativas originales de 1996, cuando se establecieron las metas originales para la difusión y desarrollo de una "cultura de la evaluación" que fundara las bases de legitimación del accionar de la CONEAU.

No obstante, con el propósito de mejorar el procedimiento de evaluación externa así como la calidad de los informes, como ya fuera señalado, se realizaron numerosos trabajos con propuestas de mejoramiento derivados de la experiencia nacional como internacional. Al respecto, expertos extranjeros consultados por la CONEAU han señalado la existencia de un progresivo aumento de la calidad de los informes de evaluación externa.

Es creciente la demanda de asesoramiento por parte de la CONEAU en los procesos de autoevaluación institucional.

La misma se canaliza a través de una instancia de "diálogo técnico" en la cual la CONEAU asiste a la institución durante el desarrollo de su autoestudio con materiales bibliográficos y, fundamentalmente, facilitándoles el acceso al conocimiento de similares experiencias de

autoevaluación contenidas en los informes que han comenzado a incorporarse al archivo del organismo.

No obstante estas consideraciones, se observa que ha habido un decrecimiento de las solicitudes de evaluación externa por parte de universidades nacionales y un aumento progresivo de las instituciones con autorización provisoria que tienen como requisito del reconocimiento definitivo a la evaluación externa.

Durante el año 2000, dos universidades nacionales han establecido acuerdo con la CONEAU para la implementación de los segundos procesos de evaluación institucional.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

Luego de transcurrido un poco más de cuatro años desde que la CONEAU dictamina sobre proyectos institucionales y de dar difusión de los fundamentos para sus decisiones se observa un significativo aumento de la calidad de las nuevas presentaciones.

El análisis de la segunda tanda de informes anuales correspondientes a instituciones universitarias privadas con autorización provisoria está permitiendo a la CONEAU tomar conocimiento de las transformaciones de una parte del sistema universitario.

La definición de pautas para la acreditación de carreras de grado y posgrado impacta sobre el análisis de los proyectos de dichas carreras contenidos en las propuestas de nuevas instituciones. Al respecto, la CONEAU ha establecido la aplicación de todo el conjunto de normas que se vaya definiendo y ello trae aparejado una creciente articulación de las funciones evaluativas que le competen al momento de dictaminar sobre un proyecto institucional. Esta tarea resulta sumamente compleja toda vez que los estándares han sido establecidos sobre la base de carreras e instituciones en funcionamiento y no sobre proyectos de ellos.

La rigurosidad demostrada por la CONEAU en el análisis de los proyectos institucionales, en particular aquellos relativos a la autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y al seguimiento de las mismas, ha generado una imagen de transparencia y un clima de legitimidad desde la comunidad universitaria y desde el resto de la sociedad hacia la institución, tal como puede advertirse no sólo en los seminarios, reuniones o congresos a los cuales acuden miembros de la Comisión o del Equipo Técnico, sino también en los numerosos artículos periodísticos que se han hecho eco de las tareas desarrolladas por el organismo.

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

La amplia participación de expertos disciplinarios ha generado una imagen de transparencia, consenso y legitimidad de los procesos de acreditación. Lo mismo sucede con el carácter público de los instrumentos elaborados por la CONEAU con el apoyo del Equipo Técnico, Comisiones Asesoras y

consultores. Esta apreciación ha sido confirmada mediante los trabajos que analizaron la actuación de los Comités de Pares, tal como el interno (orientado a contestar los cuestionamientos de la Universidad de Buenos Aires) y el realizado por IIPE, los que han resultado insumos para el mejoramiento del proceso de acreditación de posgrados. No obstante, cabe destacar que es necesario profundizar las acciones volcadas al entrenamiento de los pares.

Las modificaciones introducidas en los documentos e instructivos de evaluación, junto con la aplicación de todas las instancias previstas del proceso (por ejemplo, la realización de la visita de constatación) han permitido mejorar la calidad de los dictámenes.

Tanto en el Equipo Técnico como en la Comisión se ha dado inicio a un proceso de reflexión en torno de cuestiones y transformaciones dentro del sistema posgrado, cuyos resultados se pretende difundir a la comunidad a través de presentaciones a congresos, la realización de talleres y la realización de publicaciones.

ACREDITACIÓN DE GRADO

Es notable la respuesta a las convocatorias voluntaria y obligatoria para la acreditación de carreras de medicina, ya que 24 instituciones, de un total de 25 que dictan carreras de grado de medicina, están participando del primer proceso de acreditación de carreras de grado. Como ya se ha manifestado más arriba, la excepción es la Universidad de Buenos Aires. Esto refleja un alto nivel de consenso de la CONEAU y de las funciones previstas por la ley 24.521 en el seno de la comunidad académica.

El trabajo del área permitió generar un modelo para la acreditación de carreras de grado que estableciera etapas y componentes de aplicación común aplicables a todas las carreras comprendidas por el artículo 43 de la ley 24.521.

Por otro lado, la utilización de una instancia de análisis de consistencia de los dictámenes por parte de los pares evaluadores es una innovación trascendente para las actividades evaluativas de la CONEAU, a tal punto que el Equipo Técnico ha presentado un trabajo referido a esta modalidad aplicada a la evaluación por pares.

6. EXPERTOS CONSULTADOS Y PLANTEL TÉCNICO

6.1 EVALUACIÓN EXTERNA

Los consultores convocados, que se han desempeñado como miembros de los distintos Comités de Pares Evaluadores durante las visitas a las instituciones universitarias y en la presentación de informes individuales y redacción colectiva del Informe Final para la CONEAU, han demostrado sobre todo una buena disposición para asumir e interpretar los criterios de evaluación de la CONEAU y para aplicarlos creativamente en cada situación particular.

No obstante, se observa que el alcance evaluativo de cada uno de los expertos consultados es muy heterogéneo. Por tal motivo, la CONEAU cree conveniente lograr un mayor desarrollo de los instrumentos de apoyo a los pares evaluadores, tarea que ya se ha iniciado.

Por último la CONEAU ha planteado la conformación de una Comisión Asesora en Evaluación Institucional que apoye al organismo respecto de las innovaciones y giros que se están sucediendo en el seno del sistema universitario argentino, en particular, y en la educación superior en general.

6.2 EVALUACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

La participación de 84 expertos en el análisis de proyectos institucionales significó una contribución de suma importancia para delinear los componentes insoslayables a considerar en el momento de decidir sobre la apertura de nuevas instituciones universitarias.

La CONEAU luego de sentar los criterios básicos a partir de estas contribuciones ha decidido conformar una Comisión Asesora en Proyectos Institucionales dado el trascendente impacto que se está evidenciado en el sistema universitario ante el crecimiento de su base institucional y para recabar información y opiniones respecto de los escenarios futuros previstos para el sistema universitario y de los nuevos enfoques teóricos sobre las disciplinas y la gestión institucional universitaria.

En el Equipo Técnico se ha dado inicio a un proceso de reflexión en torno de cuestiones y transformaciones dentro del sistema universitario. Al respecto, se han elaborado trabajos que van dando cuenta de ellos, algunos de ellos ya han sido enviados para su publicación. Asimismo, contribuyó con trabajos para el Taller Interno sobre Educación Transnacional.

6.3 ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

De igual manera que con la primera etapa de acreditación de posgrados, la utilización de la metodología de evaluación por parte de pares disciplinarios ha permitido difundir las actividades de la CONEAU en la comunidad académica, dada la amplia convocatoria realizada, que se extiende también a la consulta técnica a expertos y comisiones asesoras.

6.4 ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

Se requirió una estrecha colaboración de los miembros de la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, el trabajo intenso de los equipos técnicos propios de la CONEAU y la consulta a miembros distinguidos de la comunidad universitaria especializados en educación médica de grado, quienes participaron en calidad de pares evaluadores en la oportunidad de la convocatoria voluntaria. Asimismo, cabe mencionar la participación de expertos provenientes de los países del Mercosur.

6.5 COMISIONES ASESORAS

Los miembros de las comisiones asesoras, además de contribuir con su conocimiento académico y profesional, han demostrado en todo momento un elevado grado de compromiso con los objetivos de la CONEAU.

7. CONCLUSIONES

Creada por la Ley de Educación Superior de 1995, la CONEAU desde su conformación en el año 1996 instituyó un organismo autónomo que involucró a casi el 100% de las instituciones universitarias y a más de 1100 integrantes de sus planteles académicos como expertos en procesos de evaluación y acreditación.

A través de los procesos de acreditación a 1366 posgrados y a las carreras de medicina del país, el establecimiento de acuerdos de evaluación institucional con el 44% de las instituciones del sistema, las 23 evaluaciones externas y del análisis durante dos años consecutivos del desarrollo de la totalidad de las instituciones con autorización provisoria a través de sus informes anuales, la CONEAU ha involucrado a 88 de las 91 instituciones que conforman el sistema universitario argentino. A su vez, la CONEAU ha evaluado 71 proyectos institucionales nacionales, provinciales y privados impulsados por entidades de muy diversa naturaleza.

A partir de este conjunto de procesos, la CONEAU realizó contribuciones de importante impacto. Entre ellas:

a) Dotó a las instituciones universitarias evaluadas y a su comunidad universitaria de:

- una visión interpretativa externa y experta del funcionamiento y de las perspectivas de su desarrollo y el de sus carreras.
- un insumo y un instrumento de verificación para la planificación y la definición de estrategias institucionales y académicas.
- formas alternativas de relacionar información documentada, normatizada y disponible (incluso aquella que aún no ha sido recabada).
- metodologías de abordaje y análisis de cuestiones universitarias, en el orden institucional y de sus carreras.
- contactos con expertos de reconocido prestigio en el país y en el extranjero.

b) Como medio, la evaluación contribuyó con:

- la transparencia de las acciones de las instituciones universitarias (incluso hacia la propia comunidad de la universidad evaluada) y el conocimiento recíproco entre las diversas instituciones que conforman el sistema universitario argentino, dado que los informes evaluativos son de carácter público.
- el involucramiento en procesos evaluativos de grupos profesionales y académicos vinculados con las áreas del conocimiento sujetas a evaluación y acreditación.
- el aumento del involucramiento de la comunidad universitaria en procesos de evaluación institucional y de sus carreras.
- los procesos de difusión de las actividades desarrolladas por las instituciones universitarias.
- información para los organismos encargados del diseño de políticas, en particular de tipo cualitativa que complementa y amplía la dotación estadística que habitualmente dichos organismos poseen.
- la identificación de los procesos motores del desarrollo de las instituciones y en consecuencia del sistema en su conjunto.

- el aprendizaje de procesos de evaluación institucional y de carreras.
- el conocimiento del contexto particular en el que se desenvuelven las instituciones.

c) A través del trabajo conjunto con más de 1100 evaluadores, la CONEAU incorporó a los procesos de evaluación la visión de los diversos campos disciplinarios sobre el sistema universitario y, a su vez, ha contribuido con nuevos elementos a dichos campos, a través de involucrarse en un proceso de concertación de los objetivos legitimados en cada uno de ellos, ya que los procesos de evaluación y acreditación así lo requieren. Asimismo, la CONEAU reforzó los procesos de instrucción de expertos y pares evaluadores y considera necesario continuar con esta estrategia para la totalidad de las funciones del organismo.

d) Asimismo, ha contribuido con el conocimiento del sistema universitario por parte de interesados del país y del extranjero. Es creciente la participación de los miembros de la CONEAU y de su equipo técnico en diversas reuniones organizadas por entidades nacionales, de otros países e internacionales. A su vez, los resultados de los procesos de evaluación y acreditación son expuestos en la página web de la CONEAU, medio que por otra parte es incluido como vínculo en diversos portales del país y del extranjero.

Para llevar adelante este conjunto de procesos, la CONEAU requirió esfuerzos para la institucionalización y legitimación del organismo y para la promoción de la evaluación en el sistema de educación superior. Entre ellas, la convocatoria de integrantes de diversos ámbitos vinculados a la educación universitaria para el desarrollo de las funciones de evaluación y acreditación; la consulta formal a diversos ámbitos vinculados a la educación universitaria sobre los procedimientos diseñados (previo a la implementación); la consulta a expertos externos al sistema argentino; la organización de actividades tendientes a promover los procesos evaluativos.

La CONEAU ha culminado la primera etapa de su autoevaluación y ha avanzado en la organización de la evaluación externa. En el proceso de autoevaluación intervinieron todos los integrantes de la CONEAU y de su Equipo Técnico. Asimismo, se consideraron los aportes que derivaron de las consultas a los pares evaluadores que intervinieron en los procesos de evaluación externa y de la reunión que se mantuvo con los rectores de las universidades nacionales evaluadas externamente. Se ha redactado un informe preliminar de autoevaluación de la CONEAU, el que ha sido girado al Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, para que establezcan las agencias internacionales intervinientes integrando un comité de pares de primer nivel que efectúe las recomendaciones necesarias para mejorar el trabajo de la Comisión.

Dadas la expansión y complejización de las actividades de la CONEAU resulta imprescindible fortalecer aquellas acciones tendientes al desarrollo de las capacidades internas del organismo. Como ya fuera mencionado en este informe, la CONEAU ha llevado adelante un conjunto importante de actividades tendientes al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de su gestión.

El desarrollo futuro de la CONEAU se prevé en un marco caracterizado por un contexto financieramente restrictivo y creciente en cuanto a las responsabilidades directas que le competen. Al respecto, resultan insoslayables las siguientes cuestiones:

- El logro de una mayor articulación de los procesos evaluativos que permita aumentar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y elevar la viabilidad y sustentabilidad del organismo.
- El desarrollo de un sistema integrado de información sobre los procesos de evaluación y acreditación y sobre el sistema universitario.
- La capacitación permanente de los integrantes del equipo técnico y el entrenamiento de expertos en evaluación y acreditación.
- La consolidación del marco normativo interno del organismo.
- La integración de la CONEAU a las redes internacional y regionales de agencias de evaluación y acreditación.
- El contar con estrategias de apoyo a las instituciones universitarias para la implementación de las recomendaciones de mejoramiento derivadas de los procesos de evaluación y acreditación.
- La definición de parámetros de financiamiento, especialmente a partir de la finalización del Préstamo BIRF AR-3921.

ANEXOS

ANEXO I

Estudio de los Anexos 1 y 2 de la Resolución 3927/00 del Consejo Superior de la UBA⁹

El 26 de abril de 2000 el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó la Resolución 3927/00 en la que se decide suspender la presentación de los programas de posgrado de la UBA a las convocatorias efectuadas por la CONEAU, fundándose en los análisis y comparaciones contenidos en los Anexos 1 y 2¹⁰ de dicha resolución.

En el siguiente estudio se consideran los argumentos desarrollados en los Anexos y los problemas que presentan. Se tratan, en primer término, los aspectos normativo-institucionales y, en segundo término, las cuestiones que atañen a aspectos metodológicos y lógicos del análisis comparativo contenido en ellos. Finalmente, se alude al supuesto avasallamiento del principio de autonomía y libertad de cátedra en que habrían incurrido las observaciones y los juicios de los pares evaluadores y, finalmente, se vuelca una breve conclusión.

1) Aspectos normativo-institucionales

En los Anexos se evidencia que no se ha tenido en cuenta el rol del Consejo de Universidades (CU) y parecen desconocerse los consensos alcanzados en esa crucial instancia del sistema universitario nacional para garantizar la calidad de la oferta educativa de las carreras de posgrado, que quedaran explicitados como estándares, criterios y propuestas de organización en el Acuerdo Plenario N° 6, recogido a su vez en la Resolución MCyE 1168/97.

Las actas Nro. 4, 5 y 6 del Consejo de Universidades registran el debate en torno de los estándares de acreditación de posgrados en los que participaron los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En efecto, el CIN –de cuyo Comité Ejecutivo formaba parte el señor Rector de la UBA- elaboró un documento que terminó constituyéndose en el eje de la ulterior propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos del CU. Es importante señalar que aquella propuesta del CIN, base de la decisión del CU a partir de los debates realizados, marcaba la necesidad de aprobar un documento sin un alto grado de detalle, por entenderse que con ello se evitaba el riesgo de encorsetar un sistema de posgrado en constante expansión y con disciplinas en diferentes estadios madurativos. En este sentido, el documento del CIN establecía un marco tan amplio y flexible como el que se consagró en la resolución 1168/97, sin avanzar en la clarificación de los significados de las nociones de “estándar” y “criterio”, y sin aportar precisiones sobre las características y relevancia de los aspectos que habrían de ser tomados en cuenta por los pares evaluadores.

Tanto en el documento del CIN como en el acuerdo del CU prevalece la idea de que se trataba de un periodo de transición que exigía normas amplias y flexibles. Así, se estableció que, a partir de los resultados de una primera acreditación, el CU se daría un plazo de doce meses para la revisión de la norma y el mejoramiento de las prácticas.

Por lo expuesto, no es imputable a la CONEAU que la normativa vigente haya establecido un marco amplio y flexible, ni que el desarrollo de la evaluación se haya fundado en la actuación de comités de pares evaluadores previstos en la ley

⁹ Este documento ha sido elaborado por el Equipo Técnico de la CONEAU y aprobado en la sesión plenaria de los días 29 y 30 de mayo de 2000.

¹⁰ Es intención de la CONEAU lograr que estos anexos se encuentren disponibles en la página web de la CONEAU, www.coneau.edu.ar.

de educación superior y decretos reglamentarios. Por otra parte, no está demostrada la inconveniencia o el error de haberse tomado esta decisión en un momento inicial y de transición como el que se vivía en 1997; sobre todo cuando las instancias de reflexión y revisión para el mejoramiento de las prácticas quedaban previstas en la propia normativa.

En los complementos de los estándares, el CU estableció pautas generales tendientes a asegurar la transparencia, confiabilidad y validez de las resoluciones de acreditación. En efecto, no sólo se evitó que el Estado, a través del Ministerio de Educación, impusiera sus criterios a las comunidades de especialistas, sino que se aseguraron los derechos de las partes a efectuar ampliaciones y recurrir las resoluciones de la CONEAU. Para ello se previeron instancias de funcionamiento de comités de pares y comisiones asesoras, instancias de recusación de pares, realización de entrevistas y visitas, vistas de informes de evaluación y reconsideraciones de las resoluciones. Además se preservó la confidencialidad de las resoluciones de no acreditación, incluso después de quedar firmes, (confidencialidad que desgraciadamente los Anexos no han respetado, aún a sabiendas de no haber concluido el trámite).

A pesar de conocer de cerca el desarrollo del proceso, los redactores de los Anexos se desentienden de las decisiones tomadas colectivamente, lo que les permite aludir a la "documentación oficial" de la CONEAU como si ésta constituyera el momento cero del proceso de evaluación para la acreditación de los posgrados¹¹.

El procedimiento acordado por el CU alienta y no disuade la generación de propuestas de mejoramiento que contribuyan a la construcción colectiva de un sistema nacional de evaluación cada vez más consistente. La CONEAU misma ha dejado constancia del monitoreo de sus procedimientos y criterios en los distintos documentos técnicos que ha elaborado desde 1997, en particular para la convocatoria de 1998 y para la nueva versión de la solicitud para la acreditación de posgrados editada en octubre de 1999. Los Anexos podrían haberse encaminado al mejoramiento del sistema de evaluación si su crítica no hubiera sacado de contexto el primer ciclo de acreditación de posgrados, analizándolo con abstracción del proceso histórico e institucional en el que ha tenido lugar. Todos los universitarios saben cuántas dificultades y desencuentros hubo que vencer para que el sistema de evaluación y acreditación se constituyera como un espacio institucional pluralista y para que fuese universal la convocatoria a la acreditación de posgrados. La participación de todos está conformando un sistema nacional de evaluación en el que la experiencia adquirida permite a sus agentes consensos crecientes alrededor de aspectos cada vez más definidos y precisos.

¹¹ La CONEAU realiza las evaluaciones y acreditaciones contempladas por la legislación ateniéndose a estándares y utilizando procedimientos e instrumentos de evaluación especificados en cada caso particular. Estos procedimientos e instrumentos están desarrollados en un reglamento interno y en las diversas guías e instructivos que la CONEAU prepara, todos los cuales son de carácter público.

Las instituciones universitarias que solicitan evaluaciones o acreditaciones a la CONEAU conocen:

- Los instrumentos que deben emplear en las presentaciones;
- La documentación específica con carácter de declaración jurada, solicitada para el trámite en cuestión;
- La posibilidad de que la CONEAU disponga visitas;
- Las etapas del procedimiento de evaluación y acreditación, su cronograma tentativo y sus efectos;
- Las normas de confidencialidad y el Código de Ética adoptados por la CONEAU, que rigen la conducta de los evaluadores y del equipo técnico;
- El derecho a solicitar la reconsideración de resoluciones adversas.

Los instrumentos legales que rigen las funciones de la CONEAU son su Reglamento Orgánico y el Código de Ética, los cuales tienen carácter de ordenanza.

La resolución de la UBA se apoya en conclusiones¹² que no se siguen de las comparaciones contenidas en los Anexos 1 y 2. Lejos de apuntar al mejoramiento de los procesos de acreditación, la UBA resuelve retirarse unilateralmente, restringir la información al público y a los estudiantes de posgrado, y sugiere sustituir un sistema nacional de evaluación en vías de consolidación por nuevos mecanismos, apelando a la actuación de pares “preferentemente extranjeros”.

2) Problemas metodológicos y lógicos del análisis contenido en los Anexos 1 y 2

Los hay de cuatro grandes tipos, a saber, irrelevancia de la base empírica y de los datos que se toman como evidencia de un proceso supuestamente inconsistente; inadecuación de las técnicas de análisis de textos que se emplean; invalidez de los razonamientos que se presentan, y preconcepciones acerca de las formas correctas de fundar juicios evaluativos y/o medir la satisfacción de los estándares de acreditación.

a) Irrelevancia de la base empírica empleada con respecto a la meta de analizar la forma en que se ha realizado el proceso de evaluación:

En los Anexos se toma como base empírica una selección estrecha de textos: las resoluciones de acreditación y categorización y los informes de evaluación emitidos por la CONEAU exclusivamente en el caso de los posgrados de la UBA. No atiende las contestaciones a la vista ni los recursos contra las resoluciones, dejando de lado y sin análisis los textos en los que los directores de las carreras de posgrado amplían o corrigen la información que ha dado lugar a los juicios de no acreditación. Tampoco se contemplan las resoluciones aprobadas luego de la reconsideración de los casos.

En las primeras páginas de los Anexos, los analistas reconocen los límites de tal enfoque: nada pueden decir sobre la cuestión más importante, a saber, la pertinencia de las valoraciones realizadas por los pares evaluadores¹³ y retomadas por la CONEAU. Por cierto, esto exigiría exceder el plano de las palabras para juzgar si los textos refieren o representan realidades extratextuales y cómo lo hacen. No obstante, tales limitaciones no se recuerdan a la hora de realizar síntesis o extraer conclusiones. Es más, en los considerandos de la Resolución del CS se alude a que “en muchos casos se hacen aseveraciones que no se sustentan en hechos objetivos” cuando no hay en los Anexos indagación alguna que sostenga una afirmación de ese tipo.

Los autores de los Anexos se equivocan respecto del alcance de su enfoque: pretenden que oraciones descontextualizadas, extraídas de los informes de evaluación y las resoluciones, han de valer como evidencias de la forma en que se

¹² En los considerandos de la Resolución del CS de la UBA se hace mención a “aseveraciones que no se sustentan en hechos objetivos”, se alude a que “no se fundamentan los criterios evaluatorios utilizados”, y a ello se lo relaciona con “un importante número de solicitudes de reconsideración” que las carreras han presentado a la CONEAU a través del rectorado. De los criterios aplicados se dice que “en algunos casos” son materia opinable, claramente discutible o impropia, y que “en varios (dictámenes)” presentan contradicciones pues aparecen en resoluciones en las que se otorga o niega la acreditación, o cierta categoría. Se alega además que algunos dictámenes cuestionan, ignoran u objetan los mecanismos de actualización de planes de estudios, los objetivos o modalidades de estructuración de programas de posgrado, la inclusión de asignaturas u orientaciones, aspectos todos considerados “normas de funcionamiento interno de la Universidad”. Como luego se verá, éstas en modo alguno constituyen premisas que permitan concluir que no se puede asignar valores aceptables de validez y confiabilidad a las resoluciones de la CONEAU.

¹³ Véase tercer párrafo de la página 2. “ En este sentido se está analizando la forma en que se ha realizado el proceso y no necesariamente la pertinencia de las valoraciones realizadas”.

llevó a cabo el proceso de acreditación. No analizan insumos, ni procesos. Toman en cuenta tan sólo resultados, por añadidura, provisionales, sin advertir que no pueden extraer de allí las conclusiones que pretenden.

En el Anexo 1, aunque las carreras de especialización médica de la UBA presentadas a la CONEAU fueron 111, aquella afirma comparar los dictámenes de 109, y las observaciones se realizan sobre un número aún menor de alrededor de 80 casos. Como queda dicho, el análisis corresponde a un momento en el que la CONEAU no había dictado resolución firme sino que elevaba informes de evaluación para la vista. De 37 carreras con recomendación de no acreditación o consideradas no evaluables, sólo 3 respondieron a la vista y 19 elevaron recursos de reconsideración luego de que la CONEAU emitiera resolución de no acreditación por falta de respuesta a la vista. De estas 22, 16 revirtieron su situación, las más de las veces luego de salvar deficiencias y lagunas de información de sus presentaciones originales. Entre las carreras acreditadas, sólo 2 solicitaron reconsideración de la categoría y 1 logró revertirla. (Véase Apéndice adjunto).

El hecho de que las carreras hayan dispuesto de instancias para responder a la vista y recurrir las resoluciones, y de que las hayan usado, no puede interpretarse -como se hace en los considerandos de la Resolución del CS de la UBA- como indicador de falta de validez y confiabilidad del proceso. Por el contrario, constituye un reaseguro de esa validez y confiabilidad. Es más, si se hubieran analizado los recursos y las ampliaciones de parte y las resoluciones en firme de la CONEAU, se habría constatado la pertinencia de las observaciones realizadas por los pares y consignadas en los informes y resoluciones. De todos modos, la consideración de esos recursos debería haberse complementado con el dato de que en los 87 casos restantes, los directores de las carreras no recurrieron las resoluciones de la CONEAU, expresando de este modo una tácita conformidad con los dictámenes.

De un total de 102 carreras de especialización no médicas y maestrías y doctorados de todas las disciplinas presentadas por la UBA a la CONEAU, el Anexo 2 compara tan sólo 82 dictámenes. A los problemas señalados respecto del Anexo 1, se suma ahora la comparación de textos correspondientes a un campo de disciplinas y niveles de enseñanza de posgrado mucho más heterogéneo, que los analistas no abordan con la exhaustividad y el grado de discriminación necesarios. Según se consigna en el Apéndice adjunto, de las 102 carreras que correspondería tomar en cuenta, en primera instancia 84 resultaron acreditadas, 10 no acreditadas y 8 fueron consideradas no evaluables. De estas 10 y 8 últimas, sólo 9 respondieron a la vista, logrando 2 revertir su situación. Luego de dictada la resolución, ninguna de las 16 carreras no acreditadas presentó un recurso de reconsideración. De las 84 carreras acreditadas, 22 presentaron recursos de reconsideración de la categorización y 9 lograron revertir su situación.

Por lo expuesto, se reitera que la base empírica en que se centra el análisis comparativo de los anexos es inadecuada e irrelevante en función del objetivo de dar cuenta de la forma en que se llevó a cabo el proceso de evaluación, para lo cual hubiera sido necesario incluir la consideración de insumos (las presentaciones realizadas por las carreras, los consensos alcanzados por las comunidades científicas de las distintas disciplinas sobre lo adecuado en su campo, las ampliaciones y recursos presentados, los informes de visita, entre otros) y de procesos (dictámenes producidos en distintos momentos de la evaluación, mecanismos de reconsideración de los juicios evaluativos, entre otros).

b) *Inadecuación de la técnica de análisis de textos empleada.*

La comparación de los textos que se despliega en los Anexos no respeta la integralidad de la argumentación contenida en cada uno de los informes y resoluciones de la CONEAU. La coherencia interna de los textos es dejada de lado, así como el contexto en el que toman sentido. Más que una comparación de discursos y argumentos se ofrece una lista no exhaustiva de enunciados yuxtapuestos.

En efecto, considerandos y recomendaciones aisladas son enlistados con otros tantos referidos a la misma temática, aun a sabiendas de que han sido producidos por distintos pares, la mayoría de las veces de especialidades distintas, en distintos comités y para instancias de la formación de posgrado también diferentes. La descontextualización de tales piezas lingüísticas es doble: no sólo se las pretende comprender e interpretar con independencia del texto del que forman parte, sino que en ningún momento se plantea qué han querido indicar los pares al incluirlas en sus dictámenes, cuál es su grado de adecuación descriptiva y su relevancia. Un lugar común de toda la argumentación consiste en mostrar ejemplos donde las valoraciones realizadas por los pares presentan variaciones o, simplemente, formas de expresión diferentes.

Tal desmembramiento de los textos ni siquiera es metódico.¹⁴ Como su función en el documento es meramente ilustrar o ejemplificar alguna supuesta incoherencia o ambigüedad, los autores no intentan nunca probar las graves conclusiones que formulan, excusándose de aplicar criterios sistemáticos de selección y análisis de las frases y oraciones que emplean en sus ilustraciones. Todas las secciones terminan con una "síntesis" que no es tal, con una "conclusión" que no se sigue de la exposición.

Tampoco se proponen los analistas reconstruir campos semánticos completos que recuperaran la conceptualización del conjunto de los pares acerca de cada uno de los aspectos tenidos en cuenta en la evaluación de los posgrados. Esta reconstrucción fue emprendida por la CONEAU y ha resultado operativa en la reelaboración de la Solicitud para la acreditación de posgrados editada en octubre de 1999, que incluye una caracterización de los perfiles A y C de categorización lograda luego del análisis de la actuación de un gran número de comités de pares.

c) *Incorrección lógica del razonamiento*

Se atribuye a cada una de las frases y oraciones aisladas la propiedad de referir o representar individualmente la razón o causa de la acreditación/categorización o no acreditación. Parece no entenderse que los juicios evaluativos son argumentos en los que la conclusión se sigue de un conjunto de motivos, razones o causas, sin ser cada una de ellas individualmente necesaria o individualmente suficiente. La combinación de tales motivos, razones o causas es la que está relacionada con la conclusión evaluativa, y en este sentido situaciones diferentes pueden resultar equivalentes a los fines de la acreditación.

¹⁴ La técnica de análisis de textos empleada en los Anexos va contra las amplias tradiciones de análisis de contenido o narrativa de la investigación social contemporánea. No se adecua al análisis de contenido (desarrollado por Berelson hacia 1950 y revitalizado por Kracauer en textos de 1993) pues no satisface criterios de muestreo, generalización, validez - especialmente externa- y confiabilidad de sus propias unidades de análisis y conclusiones. Tampoco corresponde a un análisis de narrativa que intente captar el contexto de enunciación, el ambiente semántico en que se realizan ciertas afirmaciones o se emplean ciertos conceptos; ni se establecen conexiones entre el texto que se analiza y la experiencia, el conocimiento o la audiencia a la que éste se dirige. Las comparaciones son asistemáticas y no responden a ninguna forma metódica de análisis lingüístico o de narrativa.

Así, por ejemplo, pueden, sin contradicción, resultar equivalentes las siguientes dos situaciones: a) en una carrera encontramos un plantel docente local de alto nivel académico, experiencia en formación de posgrado, dedicación alta en la unidad académica donde se desarrolla la carrera, capacidad para dirigir tesis o trabajos finales integradores, y un cuerpo muy reducido de profesores visitantes. b) en otra, el plantel docente local es de nivel académico más bajo, pero se han implementado planes de mejoramiento efectivos del cuerpo docente local y participan en el programa docentes invitados de alta jerarquía académica con dedicación adecuada al programa, a los que se ha comprometido con la dirección de tesis y trabajos finales integradores. Como se ve en este ejemplo, es irrelevante que las descripciones difieran en uno y otro caso, lo que importa es la lógica argumentativa que las equipara, considerando a ambas adecuadas a los fines de la acreditación.

d) Preconceptos acerca de las formas correctas de justificar juicios evaluativos y/o medir la satisfacción de los estándares de acreditación.

En los Anexos se supone que sería deseable contar con definiciones de los criterios que proporcionarían parámetros explícitos y asociados a una ponderación, es decir, a los que se hubiera asignado un peso o valor numérico constante, indicativo de su importancia relativa entre el conjunto de atributos que se han tenido en cuenta. Tal estimación numérica permitiría obtener sumatorias "objetivas" y el puntaje obtenido se asociaría a un resultado unívoco con respecto a la acreditación.

Antes de discutir el modelo de medición que los analistas sugieren deseable o conveniente, resulta ilustrativo prestar atención al tratamiento que le otorga el Anexo 2 a las variables para las que se cuenta con parámetros numéricos, a saber, la carga horaria y la tasa de graduación. En el primer caso, la Resolución 1168/97 establece mínimos inferiores a los aceptables para la reglamentación interna de la UBA. De este modo, cualquier carrera de posgrado aprobada por esa universidad satisfará la exigencia de la carga horaria mínima. Sin embargo, en el Anexo 2 se transcriben diversos comentarios de los pares acerca de posgrados cuya carga horaria consideran excesiva y se los interpreta erróneamente como objeciones que van contra la reglamentación interna de esa universidad, cuando en nada tocan el punto de la carga horaria mínima. Se malinterpretan también los comentarios referidos a la distribución de carga horaria entre las diversas asignaturas del plan de estudios. Al propio tiempo, el punto ilustra cómo un parámetro numérico preciso resultó poco operativo o insuficiente a la hora de que los pares construyeran su juicio evaluativo sobre las distintas disciplinas en los diferentes niveles de la formación de posgrado porque establecía un umbral considerado muy bajo. En el segundo caso, los analistas parecen pedir nuevamente la fijación de un rango de tasas de graduación que pueda aplicarse uniformemente a todos los niveles de formación de posgrado. No logran distinguir, en los mismos ejemplos que transcriben, entre lo que los diversos comités de pares han considerado una tasa adecuada para las carreras de especialización (alrededor de un 80%), las maestrías (alrededor de un 60%) y los doctorados (alrededor de un 50%) Tampoco advierten la complejidad del razonamiento de los pares que, en los casos citados, arman sus argumentos tomando en cuenta la disciplina de que se trate y el lapso de implementación de la carrera, siendo por lo general más benignos con las carreras nuevas o que recién han completado sus primeros ciclos de dictado.

Volviendo al punto de la conveniencia o deseabilidad de contar con sistemas de ponderaciones, puede decirse que la CONEAU no alienta esta forma de medición por considerar que adolece de muchas más dificultades que los criterios cualitativos y orientados a perfiles sugeridos por la Resolución 1168. Son los conjuntos de cualidades que caracterizan posgrados considerados buenos, muy buenos y excelentes los que operan como modelos con los que se contrastan y comparan

carreras reales particulares. Las características y atributos de las carreras son interpretados cualitativamente.

No es ésta la oportunidad de señalar las limitaciones de las construcciones de escalas con base en ponderaciones. Baste con aclarar que no constituyen la única forma de generar juicios válidos y registros confiables, y que su conveniencia es muy discutible cuando se la aplica, como en este caso, a cuestiones en las que los criterios y estándares están aún en formación en las comunidades académicas. En situaciones como la presente, en la que se deben evaluar programas de posgrado, donde hay multiplicidad de criterios aceptados por las distintas comunidades de pares de especialistas, las ponderaciones suelen ser empleadas para mistificar y esconder detrás de supuestos puntajes y cálculos "precisos" el estado formativo de los estándares y el carácter apreciativo del juicio de los pares.

3) El respeto del principio de autonomía y libertad de cátedra

La CONEAU es respetuosa del fallo judicial en el que se declaran la inconstitucionalidad y la consiguiente invalidez en el ámbito de la UBA de los artículos 42, 43, 46 inc. b) de la ley de educación superior y, consecuentemente, de los artículos 5° y 7° del decreto reglamentario 499/95. Cabe aclarar sin embargo, que las cuestiones desarrolladas en la Resolución 3927/00 no conciernen a aspectos jurídicos o de legalidad sino a cuestiones fácticas, centradas en los resultados de las evaluaciones de los posgrados de la UBA llevadas a cabo por la CONEAU. Contando con ese fallo, la UBA presentó voluntariamente sus posgrados para la acreditación. Al hacerlo, aceptó libremente los marcos jurídicos y organizacionales, así como los instrumentos y procedimientos de la CONEAU. Ahora resuelve unilateralmente suspender la presentación de los programas de posgrado a las nuevas convocatorias de la CONEAU. Tales decisiones no han afectado, ni pueden hacerlo, su autonomía.

Los Anexos pretenden que los considerandos y las recomendaciones vertidas en los informes de evaluación y en las resoluciones vulneran o no respetan el principio de autonomía y de libertad de cátedra. Es sabido que habitualmente la UBA no solicita al Ministerio de Educación el reconocimiento de los títulos que otorga. Por lo tanto, tampoco es posible que, de manera indirecta la opinión de los pares y de la CONEAU afecte su autonomía. Según los Anexos 1 y 2, los pares no deberían nunca expedirse acerca de los programas de posgrado, la orientación elegida, el desarrollo de los contenidos previsto, la distribución de la carga horaria y las formas de funcionamiento que las instituciones han determinado libremente. Tampoco deberían cuestionar los planes de estudio en términos de su coherencia, adecuación al título que se pretende otorgar, completitud y actualización. De seguirse este criterio, la acreditación se vaciaría de sentido, reduciéndose a una mera actividad burocrática.

Sin embargo, la Resolución MCE. 1168/97 exige que los distintos aspectos de un plan de estudios guarden coherencia entre sí y constituyan un proyecto integral de formación de posgrado. Por ello, se solicita a los pares que, atendiendo a los criterios vigentes en sus disciplinas, aporten elementos para juzgar si se da tal coherencia e integralidad. Los pares no han hecho más que precisar el contenido de esas nociones de coherencia e integralidad, aclarando qué se entiende por ellas en las distintas disciplinas académicas y profesionales.

En el caso de las especialidades médicas, los pares, además de atender al estado de desarrollo de sus disciplinas, han cuidado el resguardo público. No afectan la autonomía universitaria o la libertad de cátedra cuando señalan que el perfil de una carrera no cae en la definición de la comunidad profesional acerca de la especialidad de que se trata, no se ajusta a la especificidad del tema, o no se

adecua al desempeño profesional y académico exigible, pues no contempla campos completos del ejercicio profesional habitual, excluyendo habilidades y destrezas específicas mínimas que debieran necesariamente formar parte del perfil de la carrera.

El juicio apoyado en la actuación de pares en que se funda la organización legal y reglamentaria de la CONEAU y la Resolución MCE 1168/97, es respetuosa de la autonomía de las universidades, y a la vez supone la construcción de consensos crecientes para la determinación de los criterios específicos que se emplearán en la formación de juicios particulares. Los estándares y criterios dicha resolución no suponen que se está en posesión de un concepto sustancial de lo que es correcto en cada disciplina o especialidad antes de la actuación de pares y asesores. Mucho menos prejuzgan que una institución como la CONEAU estaría en condiciones de imponerlos o implementarlos sin el concurso de esos pares y asesores.

Es el procedimiento y la operación conforme a pautas administrativo-procedimentales los que terminan estableciendo el contenido de los distintos perfiles (acreditable, no acreditable, no evaluable, y las categorías¹⁵) en cada una de las disciplinas y en los diferentes niveles de formación de posgrado. Así, a partir de un debate fundado, realizado en situaciones en las que la CONEAU procuró garantizar el pluralismo y la imparcialidad del conjunto de los pares que intervenían, lo que habría de valer como "no evaluable", "no acreditable", o "acreditable" surgió del consenso de los participantes. En primera instancia, la CONEAU ha respetado el juicio de los pares, evitando imponer criterios independientes de adecuación que corrigieran de manera sustancial el contenido generado y creado por ellos a través de sus deliberaciones y acuerdos.

Actuando de este modo, la CONEAU entendió haber asegurado su accionar profesional a tales procedimientos. Asimismo ha reconocido en las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración el derecho y la capacidad de ampliación y aclaración de las carreras, ubicándose como instancia de interpretación en condiciones de revisar los juicios evaluativos de los pares en situaciones excepcionales debidamente justificadas, consultándolos previamente.

4) Conclusión

Lo expuesto ha mostrado que los Anexos no satisfacen las exigencias que conlleva ser el fundamento racional capaz de sostener las conclusiones vertidas como considerandos de la Resolución del Consejo Superior de la UBA. De ellos no se desprende que los dictámenes de la CONEAU contengan aseveraciones que no se sustentan en hechos objetivos. Que los criterios aplicados sean "en algunos casos" materia opinable o discutible no es razón para extraer conclusiones de tal gravedad. Es más, parece casi tautológico decir que un criterio es opinable o discutible. Que en diversas resoluciones en las que se otorga o niega acreditación o cierta categoría, las descripciones y apreciaciones vertidas por los pares no coincidan, en nada afecta la confiabilidad y transparencia del proceso, que se ha fundado en la legalidad de los procedimientos establecidos y en la oportunidad del juicio de los pares con respecto a cada uno de los programas de posgrado que les ha tocado evaluar, considerados en su especificidad, a pesar de las aparentes semejanzas que parezcan tener ante quienes sólo conocen los casos a través de los dictámenes de acreditación. Se ha mostrado que no es cierto que las convocatorias de la CONEAU o sus dictámenes avasallen la autonomía de las universidades y la libertad de cátedra. Por el contrario,

¹⁵ Debe recordarse que el sistema de categorías A, B y C ya había sido usado en la evaluación de posgrados realizada por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) con anterioridad a la creación de la CONEAU. La CONEAU resolvió que las carreras que así lo desearan podrían ser voluntariamente categorizadas con el mismo sistema, dando así continuidad a los procesos de evaluación y acreditación implementados en el país.

tales principios se han respetado, así como los criterios y estándares aprobados por la Resolución MCE. 1168/97.

El análisis y las comparaciones de los Anexos 1 y 2 no permiten, pues, concluir que los dictámenes de la CONEAU no son válidos y confiables. De allí en más, queda en cuestión la justificación racional de los cursos de acción posteriores contenidos en la resolución que ha hecho pública el Consejo Superior de la UBA.

APÉNDICE

Especializaciones en Ciencias de la Salud

Universidad de Buenos Aires
Presentaciones de 1997

Recomendaciones de Comités de Pares

Recomendación	Totales
Acreditadas	74
No Acreditadas	29
No Evaluables	8
Total	111

Categorización asignada por Comités de Pares

Categoría	Totales
A	10
B	40
C	19
No solicitó	0
Proyecto	5
Total	74

Los procedimientos de acreditación contemplan una instancia donde la carrera accede al Informe de Evaluación del comité de Pares y puede realizar ampliaciones y presentar nueva información y argumentos como respuesta a la vista del mismo. El plazo para presentar esa respuesta es de 15 días hábiles con posibilidad de solicitar prórroga. La comunicación a los directores debe enviarse desde los rectorados a las carreras, siendo el rectorado el único destinatario de los informes, resoluciones y notas de la CONEAU. Aparentemente problemas de comunicación interna con el envío de estos informes a las carreras de la UBA provocaron que al vencimiento de los plazos hubiese sólo 3 respuestas a la vista. Por consiguiente, la CONEAU dictó resolución de no acreditación por "vencimiento de los plazos sin haber recibido respuesta a la vista".

Con posterioridad a la resolución, la carrera tiene una nueva instancia para presentar recurso. En el cuadro siguiente, se advierte que el número de presentaciones para la reconsideración de la resolución es alto porque las carreras no pudieron cumplir con la primera instancia de respuesta. En el caso de otras universidades, y también en el caso de la UBA para las carreras que no son de especialidades médicas, es alto el número de respuestas a la vista, pero cuando éstas no modifican el resultado de la evaluación pocas son las carreras que insisten con solicitudes de reconsideración. Esto puede interpretarse como una aceptación tácita del resultado de la evaluación, pues de otro modo podrían hacer uso de la segunda instancia prevista en los procedimientos.

Respuesta a la Vista

Total de No Acreditadas	Respondieron	Se revirtieron	No se revirtieron
37	3	2	1

Reconsideración de la Resoluciones de No Acreditación

Total de No Acreditadas	Recurrieron	Se revirtieron	No se revirtieron
35	19	14	5

Reconsideración de Resoluciones de Acreditación

Total de Acreditadas	Recurrieron	Revirtieron	No revirtieron
74	2	1	1

Resoluciones Finales

Resolución	Totales
Acreditar	90
No acreditar	21
Total	111

Categorización Final

Categoría	Totales
A	10
B	45
C	30
No solicitó	0
Proyecto	5
Total	90

Especializaciones no médicas, Maestrías y Doctorados
 Universidad de Buenos Aires
 Presentaciones de 1998

102 carreras representadas	Acreditadas	No acreditadas	No evaluables	A	B	C	NS	Respuesta a la vista	Revirtieron	Reconsideración no acreditadas	Reconsideración de categoría	Otorgadas	En proceso
Comités de pares	84	10	8	2 3	3 2	22	7	9	2		22	8	
Finales	86	13		2 5	3 7	16	7						4

Recomendaciones de Comités de Pares

Resolución	Totales
Acreditar	84
No acreditar	10
No evaluables	8
Total	102

Categorización asignada por Comités de Pares

Categoría	Totales
A	23
B	32
C	22
No solicitó o no corresponde	7
Total	84

Respuesta a la Vista

Total no acreditadas	Respondieron	Se revirtieron	No se revirtieron
18	9	2	7

Reconsideración de la Resoluciones de No Acreditación

Total de no Acreditadas	Recurrieron	Se revirtieron	No se revirtieron
16	0	0	0

Reconsideración de Resoluciones de Acreditación

Total de acreditadas	Recurrieron	Se revirtieron	No se revirtieron
84	22	9	13

Resoluciones Finales

Resolución	Totales
Acreditar	86
No acreditar	13
En proceso	3
Total	102

Categorización Final

Categoría	Totales
A	25
B	37
C	16
No solicitó	7
En proceso	4
Total	89

Anexo II

EVALUACIÓN EXTERNA

TOTAL DE EVALUACIONES: 23

Con visitas de Evaluación Externa culminada: 21

- con informe final culminado: 14
- con informe final por culminar: 6

Visitas a realizarse: 2

Instituciones Universitarias con Acuerdo de Evaluación Institucional firmado: 40

Evaluaciones con visita de Evaluación Externa culminada: 21

Con Informe Final Culminado: 14

1. Universidad Nacional de San Juan (1997)
2. Universidad Nacional de Luján (1998)
3. Universidad Nacional de Santiago del Estero (1998)
4. Universidad Nacional del Litoral (1998)
5. Universidad Nacional de Tucumán (1998)
6. Universidad Adventista del Plata (1998)
7. Universidad Nacional del Nordeste (1999)
8. Universidad Nacional de San Luis (1999)
9. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (1998)
10. Universidad de Palermo (1999)
11. Universidad Maimónides (1999)
12. Universidad Nacional de Salta (2000)
13. Universidad de Mendoza (2000)
14. Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires (1999)

Con Informe Final por culminar: 7

1. Universidad de San Andrés (2000)
2. Universidad del Museo Social Argentino (2000)
3. Universidad Favaloro (2000)
4. Universidad Austral (2000)
5. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (2000)
6. Universidad Blas Pascal (2000)
7. Instituto Universitario de Enseñanza Superior del Ejército (2000)

Evaluaciones Externas con visita a realizar: 2

1. Universidad del CEMA (2001)
2. Instituto Universitario Aeronáutico (2001)

Instituciones Universitarias con Acuerdo de Evaluación Institucional firmado: 40

(en negrita las instituciones con evaluación externa culminada o en proceso)

- 1. Instituto Universitario Aeronáutico**
- 2. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud**
- 3. Instituto Universitario de Enseñanza Superior del Ejército**
4. Universidad Abierta Interamericana
- 5. Universidad Adventista del Plata**
- 6. Universidad Austral**
- 7. Universidad Blas Pascal**
8. Universidad Católica Argentina
9. Universidad de Belgrano
10. Universidad de Flores
11. Universidad de la Cuenca del Plata
- 12. Universidad de Mendoza**
- 13. Universidad de Palermo**

- 14. Universidad de San Andrés**
- 15. Universidad del CEMA**
16. Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
- 17. Universidad del Museo Social Argentino**
18. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
19. Universidad Empresarial Siglo 21
20. Universidad FASTA
- 21. Universidad Favaloro**
- 22. Universidad Maimónides**
23. Universidad Nacional de Formosa
24. Universidad Nacional de Jujuy
25. Universidad Nacional de La Pampa
26. Universidad Nacional de la Patagonia Austral (2° evaluación Externa)
- 27. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**
- 28. Universidad Nacional de Luján**
- 29. Universidad Nacional de Salta**
- 30. Universidad Nacional de San Juan**
- 31. Universidad Nacional de San Luis**
- 32. Universidad Nacional de Santiago del Estero**
- 33. Universidad Nacional de Tucumán**
34. Universidad Nacional de Villa María
- 35. Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As.**
- 36. Universidad Nacional del Litoral**
- 37. Universidad Nacional del Nordeste**
38. Universidad Nacional del Sur (2° evaluación externa)
39. Universidad Tecnológica Nacional
40. Universidad Torcuato Di Tella

Anexo III

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Reconocimiento de instituciones universitarias **provinciales**

Total de proyectos: 4
Culminados: 3

Puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias **nacionales**

Total de proyectos: 4
Culminados: 4

Autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias **privadas**

Total de proyectos: 67
Culminados: 59

- Dictámenes Favorables: 8
- Dictámenes Desfavorables: 26
- SOLICITUDES RETIRADAS POR LAS ENTIDADES PETICIONANTES: 23
- DEVUELTOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: 2

SOLICITUDES EN ANÁLISIS: 8

Entidades privadas con fines de evaluación y acreditación (**EPEAUs**)

Total de proyectos: 1
Culminado: 1

Informes anuales de instituciones universitarias privadas

Total de informes: 64
INFORMES CULMINADOS: 48
Informes en Análisis: 16

Reconocimiento Definitivo de Instituciones Universitarias Privadas

Total de solicitudes: 4
Solicitudes en Análisis: 4

Reconocimiento de instituciones universitarias provinciales

Culminados: 3

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Expediente N° 2974-1/94

Devuelto al entonces Ministerio de Cultura y Educación por no cumplimentar con la normativa vigente.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Expediente N° 8572-8/96

Devuelto al entonces Ministerio de Cultura y Educación por petición de la entidad solicitante.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente N° 5989/99

Devuelto al Ministerio de Educación por no cumplimentar con la normativa vigente.

En Análisis: 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Expediente CONEAU N° 804-096/01

Puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias **nacionales**:

Culminados: 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

Expediente N° 3876-0/96

Resolución N° 026/99

Dictamen favorable con recomendaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Expediente N° 8083-7/96

Resolución N° 041/97

Dictamen favorable con recomendaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Expediente N° 9565/97

Resolución N° 035/98

Dictamen favorable con recomendaciones.

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

Expediente N° 5766/98

Resolución N° 108/99

Dictamen favorable con recomendaciones.

Autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias privadas

Culminados: 58

Dictámenes Favorables: 8

a) Con Decreto del Poder Ejecutivo: 5

Instituto Universitario CEMIC

Expediente N°: 14026-1/94

Resolución N°: 051/97

Decreto PEN: 1234/97

Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano

Expediente N°: 2024/99

Resolución N°: 325/00

Decreto PEN: 591/00

Instituto Universitario ESEADE (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas)

Expediente N°: 1140-5/96

Resolución N°: 141/98

Decreto PEN: 238/99

Instituto Universitario Gastón Dachary

Expediente N°: 1034-2/95

Resolución N°: 095/97

Decreto PEN: 158/98

Instituto Universitario ISALUD

Expediente N°: 8340-0/96

Resolución N°: 090/98

Decreto PEN: 1412/98

b) Sin decreto del Poder Ejecutivo Nacional: 3

Instituto Universitario Italiano de Rosario

Expediente N°: 7740/98

Resolución N°: 415/00

Instituto Universitario Superior Evangélico de Estudios Teológicos

Expediente N°: 7663/98

Resolución N°: 380/00

Universita degli Studi di Bologna

Expediente N°: 4719/99

Resolución N°: 202/00

Dictámenes Desfavorables: 26

Instituto Universitario Argentino General José de San Martín

Expediente N°: 5711-4/92

Resolución N°: 008/96

Resolución ME: 328/97

Instituto Universitario de Ciencias Empresariales Brigadier Estanislao López

(2° presentación)

Expediente N°: 8294/98

Resolución N°: 756/00

Resolución ME:

Instituto Universitario de Comercio Internacional (2° presentación)

Expediente N°: 6051/99

Resolución N°: 625/00

Resolución ME:

Instituto Universitario de Finanzas Públicas Argentinas

Expediente N°: 4773-9/96

Resolución N°: 103/98

Resolución ME: 253/99

Instituto Universitario de Estudios de Recursos Económicos y Sociales

Expediente N°: 2062-8/96

Resolución N°: 502/00

Instituto Universitario del Ateneo (Odontológico)

Expediente N°: 9288/97

Resolución N°: 050/99

Resolución ME: 677/99

Instituto Universitario en Ciencias de la Administración para la Patagonia

Expediente N°: 11798-2/94

Resolución N°: 007/96

Resolución ME: 1077/98

Instituto Universitario Escuela Internacional de Negocios de América Latina

Expediente N°: 10110-7/94

Resolución N°: 036/98

Resolución ME: 423/99

Instituto Universitario IDEA (2° presentación)

Expediente N°: 8394-2/96

Resolución N°: 660/00

Resolución ME:

Instituto Universitario para el Desarrollo Humano y la Salud

Expediente N°: 14241/92

Resolución N°: 102/98

Resolución ME: 14/99

Instituto Universitario Perito Moreno

Expediente N°: 39612-9/90

Resolución N°: 060/97

Resolución ME: 717/98

Instituto Universitario Tecnológico de Rosario

Expediente N°: 3232/99

Resolución N°: 679/00

Resolución ME:

Instituto Universitario Tecnológico Pampeano

Expediente N°: 7111/93
Resolución N°: 074/97
Resolución ME: 987/98

Universidad Abierta y a Distancia Hernandarias

Expediente N°: 49771/89
Resolución N°: 094/98
Resolución ME: 2498

Universidad Bancaria

Expediente N°: 11228/73
Resolución N°: 024/98
Resolución ME:

Universidad Carlos Pellegrini

Expediente N°: 2717-1/92
Resolución N°: 026/98
Resolución ME: 1486/98

Universidad Cristiana Evangélica Argentina

Expediente N°: 8776-4/95
Resolución N°: 025/98
Resolución ME: 455/99

Universidad del Ateneo

Expediente N°: 1612-6/95
Resolución N°: 068/98
Resolución ME: 15/99

Universidad del Cono Sur

Expediente N°: 8656-1/94
Resolución N°: 009/96
Resolución ME: 720/98

Universidad Internacional Lynn

Expediente N°: 8599/97
Resolución N°: 336/99
Resolución ME: 69/00

Universidad José Manuel Estrada

Expediente N°: 7262-5/96
Resolución N°: 326/00
Resolución ME: 593/00

Universidad Privada de la Concepción

Expediente N°: 1871-1/95
Resolución N°: 061/97
Resolución ME: 980/98

Universidad San Germán

Expediente N°: 19978-1/93
Resolución N°: 010/96
Resolución ME: 727/98

Universidad San Isidro

Expediente N°: 13795-1/94
Resolución N°: 023/98
Resolución ME: 58/00

Universidad San Juan de Vera

Expediente N°: 28986-1/92

Resolución N°: 011/96

Universidad Ward

Expediente N°: 2881-1/95

Resolución N°: 093/97

Resolución ME: 1356/98

SOLICITUDES RETIRADAS POR LAS ENTIDADES PETICIONANTES: 23

Instituto Universitario CONSUDEC

(1° Presentación)

Expediente N°: 2261-1/96

Instituto Universitario CONSUDEC

(2° Presentación)

Expediente N°: 297/98

Instituto Universitario de Ciencias Empresariales Brigadier Estanislao López

(1° Presentación)

Expediente N°: 10938-3/95

Instituto Universitario de Comercio Internacional

(1° Presentación)

Expediente N°: 709/98

Instituto Universitario de Estudios de Recursos Económicos y Sociales

(1° Presentación)

Expediente N°: 2062-8/96

Instituto Universitario de Formación Psicoanalítica de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires

(1° Presentación)

Expediente N°: 8003-3/96

Instituto Universitario de Investigaciones Médicas

Expediente N°: 6793/98

Instituto Universitario de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires

(2° Presentación)

Expediente N°: 8002-7/96

Instituto Universitario de Posgrado para la Abogacía

Expediente N°: 12754/94

Instituto Universitario de Psicoterapia Psicoanalítica

Expediente N°: 8604/97

Instituto Universitario DRACMA

(1° Presentación)

Expediente N°: 5967/98

Instituto Universitario IDEA

(1° Presentación)
Expediente N°: 8394-2/96

Instituto Universitario Juan Mantovani
Expediente N°: 7679-3/97

Instituto Universitario San Judas Tadeo
Expediente N°: 8530/93

Universidad Armando E. Monti
Expediente N°: 6222-1/95

Universidad Buci
Expediente N°: 7635-0/92

Universidad de Artes y Ciencias "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur"
Expediente N°: 4988/98

Universidad de la Producción y el Trabajo
(1° Presentación)
Expediente N°: 7416/97

Universidad Federal
Expediente N°: 10268/97

Universidad General José de San Martín
Expediente N°: 8302/97

Universidad Latinoamericana de la Seguridad Social, la Empresa y el Trabajo
Expediente N°: 3116/99

Instituto Universitario de Turismo y Hotelería Internacional
Expediente N°: 4231/98

Instituto Universitario de Ciencias Psicoenergéticas Dr. Jorge Luis Raff
Expediente N°: 5117/99

DEVUELTAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: 2

Instituto Universitario Ateneo de Estudios Psicoanalíticos
Expediente N°: 4634/97

Instituto Universitario Centro de Estudios y Proyección del Ambiente
Expediente N°: 3253-1/96

SOLICITUDES EN ANÁLISIS: 7

Universidad de la Producción y el Trabajo
(2° presentación)
Expediente N°: 7416/97

Instituto Universitario de la Asociación Médica Argentina
Expediente N°: 6956/98

Instituto Universitario de Odontología de la Fundación CREO

Expediente N°: 728/00

Instituto Universitario de Arquitectura y Diseño de la Patagonia
Expediente N°: 7951/99

Instituto Universitario Alta Dirección
(2° presentación)
Expediente N°: 1855/00

Instituto Universitario Comunicación Visual
Expediente N°: 8204/99

Universidad Federal (2° presentación)
Expediente N°: 10268/97

Entidades privadas con fines de evaluación y acreditación (EPEAUs)

Culminado: 1

ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MÉDICA DE POSGRADO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACAP)

Expediente N° 9868/97

Resolución N° 187/99

Dictamen desfavorable.

Informes anuales de instituciones universitarias **privadas**

Informes culminados: 48

Instituto Universitario CEMIC 1998

Expediente N°: 3081/99

Resolución N°: 307/00

Instituto Universitario de Ciencias de la Salud 1997

Expediente N°: 6485/98

Resolución N°: 460/99

Instituto Universitario de Ciencias de la Salud 1998

Expediente N°: 5101/99

Resolución N°: 574/00

Instituto Universitario Gastón Dachary 1998

Expediente N°: 2781/99

Resolución N°: 309/00

Universidad Abierta Interamericana 1997

Expediente N°: 4402/98

Resolución N°: 350/99

Universidad Abierta Interamericana 1998

Expediente N°: 3906/99

Resolución N°: 503/00

Universidad Adventista del Plata 1997

Expediente N°: 5214/97

Resolución N°: 345/99

Universidad Adventista del Plata 1998

Expediente N°: 1657/99

Resolución N°: 314/00

Universidad Atlántida Argentina 1997

Expediente N°: 6479/98

Resolución N°: 740/99

Universidad Atlántida Argentina 1998

Expediente N°: 1504/99

Resolución N°: 575/00

Universidad Austral 1997

Expediente N°: 2597/98

Resolución N°: 386/99

Universidad Austral 1998

Expediente N°: 2623/99

Resolución N°: 414/00

Universidad Blas Pascal 1997

Expediente N°: 3391/98

Resolución N°: 385/99

Universidad Blas Pascal 1998

Expediente N°: 2926/99

Resolución N°: 413/00

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales 1997

Expediente N°: 6480/98

Resolución N°: 384/99

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales 1998

Expediente N°: 2365/99

Resolución N°: 486/00

Universidad de Congreso 1997

Expediente N°: 4717/98

Resolución N°: 308/00

Universidad de Congreso 1998

Expediente N°: 4714/99

Resolución N°: 308/00

Universidad de Flores 1997

Expediente N°: 6481/98

Resolución N°: 383/99

Universidad de Flores 1998

Expediente N°: 5006/98

Resolución N°: 487/00

Universidad de la Cuenca del Plata 1997

Expediente N°: 4678/99

Resolución N°: 942/99

Universidad de la Cuenca del Plata 1998

Expediente N°: 4678/99

Resolución N°: 942/00

Universidad de Palermo 1996 - 1997

Expediente N°: 2969/98

Resolución N°: 600/99

Universidad de San Andrés 1997

Expediente N°: 6123/98

Resolución N°: 349/99

Universidad de San Andrés 1998

Expediente N°: 5344/99

Resolución N°: 170/00

Universidad del CEMA 1997

Expediente N°: 2596/98

Resolución N°: 387/99

Universidad del CEMA 1998

Expediente N°: 1418/99

Resolución N°: 387/99

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano 1997

Expediente N°: 9873/97

Resolución N°: 381/99

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano 1998

Expediente N°: 4018/99

Resolución N°: 471/00

Universidad del Cine 1997

Expediente N°: 6486/98

Resolución N°: 347/99

Universidad del Cine 1998

Expediente N°: 4662/99

Resolución N°: 310/00

Universidad del Cine 1999

Expediente N°: 1756/00

Resolución N°: 747/00

Universidad Empresarial Siglo 21 1997

Expediente N°: 6483/98

Resolución N°: 987/99

Universidad Empresarial Siglo 21 1998

Expediente N°: 4671/99

Resolución N°: 987/99

Universidad Empresarial Siglo 21 1999

Expediente N°: 2835/00

Resolución N°: 755/00

Universidad FASTA 1996 - 1997

Expediente N°: 4794/97

Resolución N°: 382/99

Universidad FASTA 1998

Expediente N°: 5042/99

Resolución N°: 573/00

Universidad FASTA 1999

Expediente N°: 1691/00

Resolución N°: 748/00

Universidad Favaloro 1997

Expediente N°: 3622/98

Resolución N°: 459/99

Universidad Favaloro 1998

Expediente N°: 1387/99

Resolución N°: 986/99

Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán 1998

Expediente N°: 3420/99

Resolución N°: 306/00

Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán 1997

Expediente N°: 2521/98

Resolución N°: 346/99

Universidad Maimónides 1997

Expediente N°: 2943/98

Resolución N°: 348/99

Universidad Maimónides 1998

Expediente N°: 4876/99

Resolución N°: 488/00

Universidad Torcuato Di Tella 1998

Expediente N°: 6482/99

Resolución N°: 714/99

Universidad Torcuato Di Tella 1997

Expediente N°: 47/99

Resolución N°: 714/99

Informes en Análisis: 16

Instituto Universitario CEMIC 1999

Expediente N°: 605/00

Instituto Universitario de Ciencias de la Salud 1999

Expediente N°: 4944/00

Instituto Universitario ESEADE 1999

Expediente N°: 1745/00

Instituto Universitario ISALUD 1999

Expediente N°: 1693/00

Universidad Adventista del Plata 1999

Expediente N°: 1915/00

Universidad Atlántida Argentina 1999

Expediente N°: 2116/00

Universidad Austral 1999

Expediente N°: 3079/00

Universidad Blas Pascal 1999

Expediente N°: 1690/00

Universidad de Congreso 1999

EXPEDIENTE N°: 2974/00

Universidad de Flores 1999

EXPEDIENTE N° 3984/00

UNIVERSIDAD DE PALERMO 1998

Expediente N°: 5007/99

Universidad del CEMA 1999

Expediente N°: 1368/00

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano 1999
Expediente N°: 2673/00

Universidad Favaloro 1999
Expediente N°: 3677/00

Universidad Maimónides 1999
Expediente N°: 3467/00

Universidad Torcuato Di Tella 1999
Expediente N°: 5322/00

Reconocimiento Definitivo de Instituciones Universitarias **Privadas**

Solicitudes en Análisis: 4

Universidad Maimónides

Expediente N°: 5556-1/96

Universidad Austral¹⁶

Expediente N°: 9139/97

Universidad de Palermo

Expediente N°: 10/98

Universidad Adventista del Plata

Expediente N°: 1258/99

¹⁶ Pospuesta hasta que se complete el inciso k del artículo 12 del Decreto 576/96.

Anexo IV

Listado de Carreras Acreditadas – Año 2000.

Administración

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Administración del Mercado Eléctrico	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Escuela de Posgrado	2.288/98	No solicitó	030/00
Maestría en Dirección de Empresas	Universidad Católica de Córdoba	Instituto de Ciencias de la Administración	3.011/98	C	091/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Católica de Cuyo	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrados	2.327/98	No Solicitó	492/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaria de Posgrado	2.404/98	No solicitó	396/00
Maestría en Administración Pública	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrado	3.252/98	A	357/00
Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Económicas	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Investigación y Doctorado	4.137/98	B	408/00
Maestría de la Universidad de Palermo en Dirección de Empresas	Universidad de Palermo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	3.200/98	Bn	405/00
Maestría en Administración y Políticas Públicas	Universidad de San Andrés	Departamento de Humanidades	3.138/98	An	356/00
Especialización en Marketing	Universidad de San Andrés	Departamento de Administración	2.352/98	No solicitó	411/00
Maestría en Marketing Internacional	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Postgrado de Marketing Internacional	3.314/98	C	126/00

Maestría en Dirección de Empresas	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría de Posgrado	3.275/98	Cn	339/00
Maestría en Economía y Desarrollo Industrial Con Mención en la Pequeña y Mediana Empresa	Universidad Nacional de Mar del Plata-Universidad Nacional de General Sarmiento	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Instituto de Industrias.	3.159/98	B	296/00
Especialización en Tributación	Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ciencias Económicas	2.360/98	C	540/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ciencias Económicas	2.361/98	Cn	394/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, Escuela de Graduados y Extensión Universitaria	2.268/98	C	376/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional de Salta	Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Departamento de Posgrado	2.355/98	Cn	393/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Económicas., Secretaría de Investigación y Postgrado	2.337/98	No solicitó	494/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Economía y Administración	2.358/98	C	279/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ciencias Económicas	2.427/98	No solicitó	397/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Notarial Argentina	Universidad Notarial Argentina	2.369/98	No solicitó	395/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Notarial Argentina	Universidad Notarial Argentina	2.368/98	No solicitó	493/00

Agronomía

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Ecología y Manejo de Sistemas Boscosos	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Agronomía, Escuela para Graduados	1.168/98M	Proyecto	107/00
Maestría en Ciencias Agropecuarias	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela para Graduados	3.248/98	C	723/00
Maestría en Ciencias Agropecuarias área Agrometeorología	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela para Graduados	3.249/98	C	273/00
Doctorado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela para Graduados	4.109/98	Bn	040/00
Especialización en Producción Animal	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Ciencias Agrarias	2.440/98	Bn	214/00
Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas	Universidad Nacional de Tucumán - Universidad Nacional de Catamarca - Universidad Nacional de Santiago Del Estero - Universidad Nacional de la Rioja - Universidad Nacional de Jujuy - Universidad Nacional De Salta	Facultad de Agronomía y Zootecnia, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Agronomía y Agroindustrias, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Naturales - Secretaría de Posgrado	3.074/98	C	098/00

Agronomía, Veterinaria y Medio Ambiente

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Protección Vegetal	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	3.377/00	B	737/00
Especialización en Manejo Poscosecha de Frutihortícolas	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Agrarias	1.220/00E	Proyecto	735/00
Especialización en Manejo de Poscosecha de Granos	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Agrarias	1.221/00E	Proyecto	736/00

Arquitectura

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Planificación del Paisaje	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Secretaría de Posgrado y Relaciones Institucionales	1.071/98E	Proyecto	335/00
Especialización en Planeamiento del Recurso Físico en Salud	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Secretaría Académica - Escuela de Posgrado	2.398/98	A	027/00
Especialización en Diseño Mobiliario	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Escuela de Posgrado	2.396/98	B	026/00
Especialización en Planeamiento Regional	Universidad de Mendoza	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1.036/98E	Proyecto	270/00
Especialización en Paisajismo	Universidad de Mendoza	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1.035/98E	Proyecto	269/00
Maestría en Hábitat y Vivienda	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Centro de Estudios de Tecnología y Vivienda	3.093/98	B	029/00
Maestría en Auditoria Energética	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Instituto de Acondicionamiento Ambiental	3.079/98	C	028/00

Artes

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Antropología, Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Lingüística, Literatura y Música	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Humanidades y Artes, Escuela de Graduados	4.071/98	Cn	010/00

Bioquímica

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Bioquímica Clínica, Area Química Clínica	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados	2.387/98	B	345/00
Especialización en Bioquímica Clínica, Area Citología	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Farmacia y Bioquímica, Departamento de Bioquímica Clínica. Escuela de Graduados.	2.389/98	B	346/00
Especialización en Bioquímica Clínica, Area Hematología.	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Farmacia y Bioquímica, Departamento de Bioquímica Clínica	2.392/98	B	347/00
Maestría en Biotecnología	Universidad de Buenos Aires	Facultades de Farmacia y Bioquímica, Ciencias Exactas y Naturales, Medicina, Ciencias Veterinarias y Agronomía, Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica (sede Administrativa)	3.256/98	B	150/00
Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Bioquímica Clínica	2.275/98	C	359/00
Especialización en Bioquímica Clínica en Virología	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Químicas, Instituto de Virología-Departamento de Bioquímica Clínica	2.269/98	C	344/00
Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Ciencias Biológicas	4.120/98	B	152/00
Especialización en Bioquímica Clínica, Area Citología	Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.,	1.057/98E	Proyecto	343/00

		Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.			
Maestría en Ciencias Vegetales	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Agronomía y Zootecnia, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Cátedra de Caña de Azúcar. Departamento de Producción Vegetal. Fac. de Agronomía y Zootecnia. Instituto de Estudios Vegetales. Fac. de Bioq., Quim. y Farmacia. Cátedra de Química Orgánica y Biológica. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo. Instituto de Química Orgánica. Fac. de Bioq, Quim. y Farmacia. Cátedra de Botánica General. Departamento de Producción Vegetal Fac. de Agronomía y Zootecnia. Botánica General. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo. Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Experimentación. Instituto de Biología. Fac. de Bioq., Quim. y Farmacia. Cátedra de Farmacodinamia. Instituto de Biología. Fac. de Bioq. Quim. y Farmacia.	3.142/98	Cn	212/00

Ciencias Básicas

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Entomología Aplicada	Universidad Nacional de La Rioja	Secretaría de Post Grado y Graduados	3.331/00	Cn	609/00
Especialización en Pesquerías Marinas	Universidad Nacional de Mar del Plata	Departamento de Ciencias Marinas	2.488/00	Bn	608/00
Maestría en Ciencias de Superficies y Medios Porosos	Universidad Nacional de San Luis	Universidad Nacional de San Luis	3.341/00	A	693/00
Doctorado en Geología	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo	4.167/00	A	612/00
Maestría en Matemática	Universidad Nacional del Comahue	Departamento de Matemática	3.364/00	Cn	611/00
Maestría en Matemática	Universidad Nacional del Litoral	Depto. de Matemática - Facultad de Ingeniería Química	3.334/00	An	661/00

Ciencias Biológicas

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Ciencias Biológicas, con orientación en Biología Celular, Molecular, Fisiología y Ecología	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Agrarias, Programa de Postgrado en Biología	4.062/98	B	371/00
Doctorado en Biología Molecular y Biotecnología	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela de Posgrado. Instituto de Investigaciones Biotecnológicas	4.099/98	Bn	742/00
Doctorado en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Río Cuarto	Facultad de Ciencias Exactas, Físico-químicas y Naturales, Departamentos de Biología Molecular, Ciencias Naturales y Microbiología e Inmunología.	4.075/98	B	094/00
Doctorado en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Agronomía y Zootecnia, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Lillo, Facultad de Medicina, Centro de Referencia de Lactobacilos CONICET, Instituto Superior de Investigaciones Biológicas UNT/CONICET. Planta de Procesos Industriales Microbiológicos CONICET	4.069/98	Bn	095/00

Doctorado en Biología	Universidad Nacional del Comahue	Centro Regional Universitario Bariloche. Departamentos Involucrados: Acuicultura, Biología, Botánica, Ecología, Química, Zoología	4.102/98	A	093/00
-----------------------	----------------------------------	---	----------	---	--------

Ciencias Biomédicas

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Pediatría	Instituto Universitario CEMIC	Escuela de Medicina	2.505/00	Cn	671/00
Maestría en Neuropsicofarmacología	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud	3.321/00	Cn	672/00
Especialización en Nefrología	Pontificia Universidad Católica Argentina	Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud	2.494/00	No solicitó	726/00
Especialización en Diagnóstico por Imágenes	Universidad Católica de Córdoba	Departamento de Postgrado	2.503/00	No solicitó	727/00
Especialización en Oncología clínica	Universidad Católica de Córdoba	Departamento de Postgrado	2.502/00	No solicitó	728/00
Doctorado en Fonoaudiología	Universidad del Museo Social Argentino	Facultad de Ciencias de la Recuperación Humana. Escuela Superior de Fonoaudiología	4.162/00	No solicitó	674/00
Maestría en Psiconeurofarmacología	Universidad Favaloro	Secretaría de Posgrado	3.318/00	Cn	669/00
Especialización en Patología	Universidad Nacional de Córdoba	Hospital Córdoba	2.467/00	C	607/00
Especialización en Neonatología	Universidad Nacional de Córdoba	Hospital Materno Provincial "Felipe Lucini" Instituto Provincial de Neonatología	2.460/00	B	670/00
Especialización en Patología	Universidad Nacional de Córdoba	Hospital Privado	2.456/00	C	606/00
Maestría en Ciencias Químico-Farmacéuticas	Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	3.340/00	B	734/00
Maestría en Química Analítica	Universidad Nacional de San Luis	Area de Química Analítica	3.338/00	A	733/00
Doctorado en Bioquímica	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia	4.155/00	A	732/00

Ciencias de la Educación

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Políticas Educativas	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Area Educación y Sociedad	2.375/98	A	544/00
Especialización en Constructivismo y Educación	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Sede Académica Argentina	2.372/98	C	537/00
Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Area Educación y Sociedad	2.376/98	B	542/00
Maestría en Ciencias Sociales (con orientación en Educación: Cohorte Políticas Educativas e Investigación para la Toma de Decisiones)	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Area de Educación y Sociedad	3.185/98	A	543/00
Especialización en Enseñanza de la Educación Superior	Universidad Católica de Cuyo	Facultad de Filosofía y Humanidades	1.050/98E	Proyecto	416/00
Doctorado en Educación	Universidad Católica de Santa Fé	Departamento de Posgrado	4.043/98	C	334/00
Especialización en Didáctica	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Investigación y Posgrado	2.381/98	B	565/00
Maestría en Didáctica	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Posgrado	3.290/98	B	568/00
Especialización en Formación de Formadores.	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Filosofía y Letras, Secretaria de Posgrado. Departamento e Instituto de Ciencias de la Educación	2.384/98	A	538/00
Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Departamento de Capacitación Docente de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	1.066/98E	Proyecto	271/00
Maestría de la Universidad de Palermo en Educación Superior	Universidad de Palermo	Rectorado	3.201/98	C	387/00

Especialización en Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Cuyo	Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo	2.315/98	B	402/00
Maestría en Gestión Educativa	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela de Posgrado	3.211/98	No solicitó	545/00
Maestría en Política y Gestión de la Educación	Universidad Nacional de Luján	Rectorado	3.046/98	An	541/00
Maestría en Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ingeniería	3.218/98	Cn	390/00
Especialización en Docencia Universitaria	Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Ciencias Humanas	2.333/98	C	329/00

Ciencias Jurídicas

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Investigación Científica del Delito	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	Facultad de Ciencias de la Criminalística	2.331/98	No solicitó	536/00
Especialización en Derecho de la Alta Tecnología	Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Departamento de Posgrado y Extensión Jurídica	1.051/98E	Proyecto	508/00
Especialización en Ciencias Penales	Universidad Argentina John F. Kennedy	Escuela de Graduados	1.064/98E	Proyecto	367/00
Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas	Universidad Austral	Facultad de Ciencias Empresariales	3.019/98	No solicitó	385/00
Maestría en Derecho Empresario	Universidad Austral	Facultad de Derecho	3.017/98	No solicitó	389/00
Especialización en Derecho de la Familia	Universidad Católica de la Plata	Facultad de Derecho	2.320/98	No solicitó	738/00
Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría Académica - Departamento de Posgrado	1.073/98E	Proyecto	401/00
Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Derecho	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Doctorado	4.141/98	B	092/00
Especialización en Derecho Penal	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría Académica - Departamento de Posgrado	2.409/98	B	090/00
Especialización en Derecho de Familia	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,	2.411/98	B	740/00

		Secretaría Académica - Departamento de Posgrado			
Especialización en Derecho Laboral	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría Académica - Departamento de Posgrado	2.410/98	B	698/00
Especialización en Recursos Naturales	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría Académica - Departamento de Posgrado	2.415/98	B	697/00
Especialización en Ciencias Penales	Universidad de Mendoza	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho Penal	2.285/98	No solicitó	613/00
Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas	Universidad de Mendoza	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho Privado	2.284/98	No solicitó	491/00
Maestría en Criminología	Universidad del Aconcagua	Facultad de Psicología, Departamento de Postgrados	3.162/98	No solicitó	663/00
Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad del Museo Social Argentino	Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Económicas, Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas	4.072/98	No solicitó	510/00
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales	Universidad del Salvador	Facultad de Ciencias Jurídicas, Escuela de Abogacía	2.335/98	No solicitó	614/00
Maestría en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional de Córdoba	Centro de Estudios Avanzados	3.326/00	C	690/00
Especialización en Derecho Social	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,	2.420/98	No solicitó	410/00

		Instituto de Derecho Social			
Especialización en Derecho Penal	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho Penal	2.421/98	C	013/00
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1.172/98D	Proyecto	490/00
Maestría en Integración Latinoamericana	Universidad Nacional de La Plata	Instituto de Integración Latinoamericana. Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales	3.382/00	C	745/00
Especialización en Derecho Penal y Criminología	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Facultad de Derecho, Centro de Estudios de Posgrado	2.346/98	C	615/00
Especialización en Derecho de Familia	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Derecho, Escuela de Graduados	2.326/98	C	662/00
Especialización en Medicina Legal	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Medicina	2.446/00	Cn	725/00
Maestría en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional de Tucumán	Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano (IDELA/UNT)	3.317/00	Cn	689/00
Especialización en Derecho de Daños	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros	2.300/98	No solicitó	319/00
Maestría en Derecho y Economía	Universidad Torcuato Di Tella	Escuela de Derecho	1.127/98M	Proyecto	409/00

Ciencias Naturales

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Ciencias Naturales	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Naturales y Museo	4.118/98	A	112/00

Ciencias Sociales y Humanidades

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Ciencia Política y Sociología	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Sede Argentina	3.184/98	B	113/00
Especialización en Ciencia Política / Sociología	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Sede Argentina	2.374/98	C	115/00
Maestría en Etica Biomédica	Pontificia Universidad Católica Argentina	Instituto de Etica Biomédica	3.357/00	No solicitó	692/00
Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo	Universidad de Buenos Aires	Centro de Estudios Avanzados (Rectorado-UBA) en cooperación con la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Sociales	3.315/98	B	298/00
Maestría en Sociología Económica	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela de Posgrado. Instituto de Altos Estudios Sociales	3.207/98	C	142/00
Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela de Posgrado. Instituto de Altos Estudios Sociales	3.206/98	C	143/00
Maestría en Ciencias de la Familia	Universidad Nacional de General San Martín	Escuela de Posgrado	3.208/98	No solicitó	297/00
Maestría en Trabajo Social	Universidad Nacional de La Plata	Escuela Superior de Trabajo Social	3.264/98	C	228/00

Comunicación

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y Centro de Comunicación Educativa "La Crujía"	3.272/98	Cn	318/00

Defensa y Seguridad

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Defensa Nacional	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	Escuela de Defensa Nacional	3.132/98	No solicitó	227/00

Demografía

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Demografía	Universidad Nacional de Córdoba	Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Ciencias Económicas	3.241/98	B	109/00

Economía y Administración

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Política Económica Internacional	Universidad de Belgrano	Facultad de Estudios para Graduados	3.345/00	C	694/00
Maestría en Dirección Bancaria	Universidad del CEMA	Coordinación de la Carrera de Maestría en Dirección Bancaria	3.323/00	No solicitó	729/00
Maestría en Finanzas	Universidad del CEMA	Coordinación de la Maestría en Finanzas	3.325/00	No solicitó	730/00
Especialización en Tributación	Universidad del Museo Social Argentino	Universidad del Museo Social Argentino	2.509/00	No solicitó	673/00
Maestría en Salud Pública	Universidad Nacional de Catamarca	Facultad de Ciencias de la Salud	3.319/00	B	722/00
Especialización en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ciencias Económicas	2.479/00	C	702/00
Especialización en Tributación para el Mercado Común del Sur	Universidad Nacional de Entre Ríos	Facultad de Ciencias de la Administración	2.473/00	No solicitó	668/00
Doctorado en Economía	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Economía	1.196/00D	Proyecto	706/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Facultad de Ciencias Económicas	2.480/00	No solicitó	703/00
Especialización en Sindicatura Concursal	Universidad Nacional de Mar del Plata	Escuela de Posgrado y Educación Profesional Continua	2.496/00	C	704/00
Maestría en Gestión Pública	Universidad Nacional de Misiones	Departamento de Administración	1.211/00M	Proyecto	696/00
Maestría en Economía y Política Energético Ambiental	Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Economía y Administración	3.348/00	Cn	695/00
Especialización en Marketing	Universidad Torcuato Di Tella	Escuela de Economía Empresarial	1.198/00E	Proyecto	691/00

Filosofía

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Filosofía	Universidad Católica de Santa Fe	Departamento de Posgrado	4.042/98	C	299/00
Doctorado de la Universidad de Buenos Aires para la Facultad de Filosofía y Letras	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Posgrado	4.135/98	A	009/00
Doctorado en Filosofía	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Estudios de Posgrado	4.084/98	C	087/00
Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia	Universidad Nacional de Tres de Febrero	Departamento de Ciencias Sociales	1.166/98D	Proyecto	363/00
Doctorado en Filosofía	Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filosofía	4.052/98	Cn	137/00

Física

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Ciencia y Tecnología con mención Física	Universidad Nacional de General San Martín	Instituto de Tecnología Jorge A. Sábató - CNEA	4.098/98	Bn	495/00
Doctorado en Ciencias, Área Física.	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	4.049/98	C	275/00

Geografía

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Geografía	Universidad del Salvador	Facultad de Historia y Letras, Dirección de Posgrado	4.011/98	C	425/00

Historia

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Historia Económica y de Políticas Económicas	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Económicas, Secretaria de Posgrado	3.255/98	B	364/00
Maestría en Historia Moderna	Universidad de San Andrés	Departamentos de Humanidades	1.133/98M	Proyecto	129/00
Doctorado en Historia Moderna	Universidad de San Andrés	Departamento de Humanidades	1.134/98D	Proyecto	128/00
Doctorado en Historia	Universidad del Salvador	Facultad de Historia y Letras, Dirección de Posgrado	4.010/98	No solicitó	139/00
Doctorado en Historia	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Estudios de Posgrado	4.087/98	C	088/00
Maestría en Historia	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Humanidades	3.102/98	C	373/00
Doctorado Interuniversitario en Historia	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires-Universidad Nacional de Mar del Plata.	Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia e Instituto de Estudios Históricos y Sociales	4.079/98	Bn	086/00
Doctorado en Historia	Universidad Torcuato Di Tella	Rectorado	1.088/98D	Proyecto	085/00

Informática

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Ingeniería Informática	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Escuela de Posgrado. Departamento de Doctorado	1.100/98D	Proyecto	472/00
Maestría en Teleinformática y Redes de Computadoras	Universidad de Morón	Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales., Departamento de Posgrado	3.094/98	No solicitó	700/00
Maestría en Informática	Universidad Nacional de La Matanza	Instituto de Posgrado	3.045/98	No solicitó	406/00
Maestría en Métodos Numéricos y Computacionales en Ingeniería	Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías	1.110/98M	Proyecto	423/00
Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	Departamento Postgrados y Extensión Universitaria, Escuela Superior Técnica	3.133/98	No solicitó	234/00

Ingeniería

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Transporte	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	Departamento de Extensión Universitaria, Escuela Superior Técnica Del Ejército "Gr. Div Manuel Nicolás Savio"	3.129/98	No solicitó	233/00
Especialización en Gestión de la Calidad	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Escuela de Posgrado	2.296/98	No solicitó	008/00
Especialización en Telecomunicaciones	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Escuela de Posgrado	2.291/98	No solicitó	258/00
Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área ingeniería	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ingeniería, Secretaría de Investigación y Doctorado	4.142/98	A	168/00
Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería del Ambiente y del Trabajo	2.417/98	C	154/00
Doctorado en Ingeniería (orientación Geofísica)	Universidad de Mendoza	Facultad de Ingeniería, Rectorado. Área de Posgrado Ingeniería	4.006/98	No solicitó	340/00
Doctorado en Ingeniería	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ingeniería, Dirección de Cuarto Nivel	4.086/98	Cn	484/00
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad Nacional de Cuyo	Instituto Balseiro, Ingeniería	4.059/98	A	566/00
Maestría en Tecnologías de la Información en Fabricación	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ingeniería, Universidad Politécnica de Madrid	1.126/98M	Proyecto	337/00
Maestría en Ciencia y Tecnología de Materiales	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Ingeniería, Departamento de Materiales e Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales	3.057/98	A	004/00

Maestría en Ingeniería Química	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química	3.058/98	A	022/00
Doctorado en Ingeniería	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Escuela de Posgrado y Educación Continua. Departamento Carreras de Posgrado	4.002/98	C	294/00
Maestría en Estructuras	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Escuela de Posgrado y Educación Continua. Departamento Carreras de Posgrado	3.005/98	C	295/00
Doctorado en Ingeniería Eléctrica	Universidad Nacional de San Juan	Facultad de Ingeniería, Instituto de Energía Eléctrica	4.038/98	A	324/00
Maestría en Tecnología y Construcciones de Hormigón	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil	3.173/98	C	025/00
Maestría en Ingeniería Química	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ingeniería Química	3.125/98	A	023/00
Maestría en Tecnología Química	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ingeniería Química	3.126/98	A	024/00

Letras

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Letras	Universidad del Salvador	Facultad de Historia y Letras, Dirección de Posgrado	4.013/98	No solicitó	664/00
Maestría en Literaturas Latinoamericanas	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Filosofía y Humanidades	3.242/98	Cn	151/00
Maestría en Ciencias del Lenguaje	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Estudios de Posgrado e Instituto de Lingüística	3.195/98	C	033/00
Maestría en Letras Hispánicas	Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Humanidades, Letras	3.056/98	B	153/00

Matemática

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Matemática	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Matemática	4.112/98	B	097/00
Doctorado en Matemática	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ingeniería Química, Departamento de Matemática	4.061/98	A	096/00

Medicina

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud	Inst. Univ. de Cs. Biomédicas de la Fundación Favaloro	Facultad de Medicina, Secretaría de Posgrado	3.051/98	C	369/00
Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología	Inst. Univ. de Cs. Biomédicas de la Fundación Favaloro	Facultad de Medicina. Postgrado	3.054/98	A	012/00
Especialista en Ortopedia y Traumatología	Instituto Universitario Cemic	CEMIC	2.247/97	C	160/00
Especialista en Geriatria y Gerontología	Universidad Argentina John F. Kennedy	Escuela de Graduados	2.040/97	No solicitó	610/00
Doctorado en Medicina	Universidad Católica de Córdoba	Facultad de Medicina	4.053/98	No solicitó	358/00
Especialista en Pediatría	Universidad de Buenos Aires	CEMIC	2.107/97	B	102/00
Especialista en Neonatología	Universidad de Buenos Aires	Hospital Materno Infantil Ramón Sardá	2.030/97	B	135/00
Especialista en Alergia e Inmunología Clínica	Universidad de Buenos Aires	Hospital de Clínicas José de San Martín	2.043/97	C	133/00
Especialista en Pediatría	Universidad de Buenos Aires	Hospital Garrahan	2.052/97	C	300/00
Especialista en Neumonología	Universidad de Buenos Aires	Hospital I. Pirovano	2.056/97	C	301/00
Maestría en Administración en Sistemas y Servicios de Salud	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública, Departamento de Salud Pública	3.301/98	Bn	370/00
Especialista en Medicina Interna	Universidad de Buenos Aires	Hospital P. Piñero	2.066/97	C	165/00
Especialista en Reumatología	Universidad de Buenos Aires	Hospital Gral. De Agudos "Dr. Cosme Argerich	2.095/97	C	163/00
Maestría en Salud Publica	Universidad de Buenos Aires	Facultades de Agronomía /Arquitectura, Diseño y Urbanismo /Medicina /Cs. Exactas /Cs. Sociales /Cs. Veterinarias /Farmacia y Bioquímica /Ingeniería /Filosofía y Letras /Odontología	3.260/98	B	274/00

		/Psicología /Derecho /Cs. Económicas.			
Especialista en Oncología	Universidad de Buenos Aires	Hospital Militar Central	2.108/97	C	161/00
Especialista en Endocrinología Pediátrica	Universidad de Buenos Aires	Hospital Gral. de Niños "Dr. Pedro de Elizalde"	2.113/97	B	101/00
Especialista en Enfermedades Infecciosas	Universidad de Buenos Aires	Hospital Italiano de Buenos Aires	2.114/97	B	159/00
Especialista en Geriátrica	Universidad de Buenos Aires	Hospital Militar Central	2.115/97	C	305/00
Especialista en Neurocirugía	Universidad de Buenos Aires	Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea - FLENI	2.126/97	C	221/00
Especialista en Obstetricia	Universidad de Buenos Aires	Hospital C. Argerich	2.123/97	C	162/00
Especialista en Pediatría	Universidad de Buenos Aires	Hospital Municipal de Vte. López Prof. Dr. Bernardo A. Houssay	2.132/97	C	303/00
Especialista en Radioterapia	Universidad de Buenos Aires	" Vidt Centro Médico"	2.137/97	B	106/00
Especialista en Diagnóstico por Imágenes	Universidad de Buenos Aires	Hospital de Clínicas José de San Martín	2.139/97	B	304/00
Especialista en Oncología	Universidad de Buenos Aires	Instituto Alexander Fleming	2.134/97	B	100/00
Especialista en Hepatología Pediátrica	Universidad de Buenos Aires	Hospital de Niños Ricardo Gutierrez	2.229/97	C	220/00
Especialista en Endocrinología	Universidad Nacional de Córdoba	Hospital Privado	2.202/97	B	099/00
Especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil	Universidad Nacional de Cuyo	Departamento de Psiquiatría	2.014/97	B	132/00
Maestría en Psiquiatría Forense	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Médicas, Departamento de Graduados	3.276/98	Bn	011/00
Especialista en Epidemiología	Universidad Nacional de Rosario	Instituto de La Salud Juan Lazarte	1.012/97	Proyecto	342/00
Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles	Universidad Nacional de Salta	Facultad de Ciencias de la Salud, Posgrado	3.098/98	Cn	014/00
Especialista en Medicina del Trabajo	Universidad Nacional de Tucumán	Depto. De Salud Pública Deleg. Sanitaria Federal	2.021/97	C	539/00

Medio Ambiente

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Posgrado	3.257/98	C	293/00
Especialización en Prevención, Planificación y Manejo Integrado de Áreas Propensas a Desastre	Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Geografía: Centro de Estudios Territoriales Para El Mercosur- Departamento de Estudios de Posgrado	2.283/98	Bn	130/00
Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano	Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Ingeniería, Departamento de Construcciones-Centro Experimental de la Vivienda y el Equipamiento Urbano	3.226/98	C	477/00

Medio Ambiente e Ingeniería

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Especialización en Energías Renovables y Medio Ambiente	Universidad Nacional de Salta	Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Física – INENCO	1.067/98E	Proyecto	257/00

Políticas Sociales

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología	Universidad de Buenos Aires	Consejo Superior. Centro de Estudios Avanzados	3.296/98	B	407/00

Psicología

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado en Psicología Social	Universidad Argentina John F. Kennedy	Escuela de Graduados	4.020/98	No solicitó	138/00
Especialización en Psicología Clínica	Universidad Argentina John F. Kennedy	Escuela de Graduados	2.338/98	No solicitó	254/00
Maestría en Psicoanálisis	Universidad Argentina John F. Kennedy	Escuela de Graduados	3.012/98	No solicitó	362/00
Especialización en la Problemática del Uso Indebido de Drogas	Universidad de Buenos Aires	Centro de Estudios Avanzados	2.407/98	C	021/00
Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes.	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Vicerrectorado de Evaluación y Acreditación de la Universidad – Dependiente del Rectorado	2.341/98	No solicitó	361/00
Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Vicerrectorado de Evaluación y Acreditación de la Universidad – Dependiente del Rectorado	2.342/98	No solicitó	231/00
Especialización en Psicología Forense	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales		2.343/98	No solicitó	232/00
Especialización en Psicoanálisis con Niños	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Vicerrectorado de Evaluación y Acreditación de la Universidad – Dependiente del	2.339/98	No solicitó	341/00

		Rectorado			
Maestría en Psicoterapia Sistémica	Universidad del Aconcagua	Facultad de Psicología, Departamento de Postgrados	3.160/98	No solicitó	391/00
Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria.	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Psicología	2.265/98	No solicitó	253/00
Maestría en Psicoanálisis Teórico	Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Psicología	3.188/98	C	383/00

Química

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Ciencias Químicas	Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Bioquímica Clínica, Departamento de Farmacia, Departamento de Farmacología, Departamento de Fisicoquímica, Departamento de Química Biológica, Departamento de Química Orgánica, Unidad de Matemática y Física, Centro de Química Aplicada	3.247/98	A	366/00

Relaciones Internacionales

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Procesos de Integración Regional, Mercosur.	Universidad de Buenos Aires	Centro de Estudios Avanzados	3.299/98	B	368/00
Especialización en Políticas de Integración	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Integración Latinoamericana	2.424/98	C	322/00
Maestría en Integración Latinoamericana	Universidad Nacional de Tres de Febrero	Departamento de Ciencias Sociales	1.163/98M	Proyecto	224/00

Tecnología de los Alimentos

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Maestría en Tecnología de los Alimentos	Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"	Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon"	3.001/98	No solicitó	246/00
Maestría en Tecnología de los Alimentos	Universidad Católica de Córdoba	Facultad de Ciencias Químicas	1.078/98M	Proyecto	245/00
Maestría en Tecnología de los Alimentos	Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	3.215/98	C	255/00
Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Tecnología de Alimentos; Prolain; Departamento de Biotecnología; Departamento de Matemática; Intec (UNL – CONICET)	3.105/98	A	003/00

Veterinaria

Denominación	Institución	Unidad Académica	Número Interno	Categoría	Resolución
Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Veterinarias	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Veterinarias, Secretaría de Posgrado	4.138/98	B	480/00
Especialización en Cirugía de Pequeños Animales	Universidad de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Veterinarias, Departamento de Medicina. Area de Cirugía y Anestesiología.	1.068/98E	Proyecto	404/00
Maestría en Ciencias Veterinarias	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de y Veterinaria	3.123/98	Bn	422/00

Integrantes de los Comités de Pares

Comité	Denominación	Integrantes
79	Ciencias Jurídicas. Subáreas	Humberto Podetti
		Corvo Zabatel, Eduardo
		Balbina Berkunsky, Mabel
90	Ciencias de la Educación, Política, Administración y Gestión de la Educación/Docencia Universitaria	Vales, Alicia
		Góngora, Norberto
		Cayetano De Lella
91	Comunicación y Marketing	Steimberg, Oscar
		Quevedo, Alberto
92	Administración de Negocios	Peralta, José Luis
		Schetino, Daniel Mateo
		Biasca, Rodolfo Eduardo
		Rubinsztein, Jorge
		Basualdo, Pedro Alejandro
		Río, María Esther
93	Economía	Monza, Alfredo Rubén
		Sanguinetti, Pablo
94	Veterinaria	Río, María Esther
		Schettino, Daniel Mateo
		Peralta, José Luis
201	Kinesiología	Marta Ortega de Dinucci
		Ricart, Alberto Omar
		Rodríguez Isarn, Hugo
202	Fonoaudiología Fonoaudiología Fonoaudiología	Baldomá, Ana María
		Kaminszczyk, Isaac
		Romero Moroni, Fernando
203	Patología	Von Lawzewitsch, Irene
		Mosto, Adolfo
		Montserrat, Alberto
204	Enfermedades Infecciosas	Retegui, Lilia
		Gonzalez Montaner, Luis
		Orduna, Tomás
205	Neonatología y Pediatría	Voyer, Luis
		Martinez, Jorge César
		Schapchuk, Mario
206	Tocoginecología	Fernández, Carlos Aníbal
		Alberto Manuel Linares
		Nestor Oscar Bianchi
207	Salud Pública y Administración	Bloch, Carlos
		Moreno, Elsa
		Zurita, Alfredo
		Sonis, Abraam
		Sonis, Abraam
		Delgado, Josefa Aída
		Crosetto, Mario Alberto
Escudero, José Carlos		

208	Medicina Legal y del Trabajo	Ravioli, Julio
		Bellocoq, Rene
		Pohludka, Carlos
209	Educación y Etica	César Lorenzano
		Ana María Reta de Rosas
210	Medicina Gral., Clínica y Geriatria	Leopoldo Acuña
		De Isola, Luis Manuel
		Galperín, Jorge
		Martí, Luis Manuel
		Ceitlin, Julio
211	Clínica Médica	Gotlieb, David
		Pepe, Guillermo
		Estévez, Roberto
212	Cirugía	Zimman, Oscar
		Amarillo, Hugo
		Ferraína, Pedro
		Piantoni, Gustavo
214	Gastroenterología	Rodríguez Garay, Emilio
		Schor, Isaías
215	Neurología y Farmacología	Buschiazzo, Héctor
		Mallo, Enrique
		Zenón Sfaello
216	Química, Bioquímica y Farmacia	Domenech, Carlos
		De Torres, Ramón
		Bazan, Julio César
		Rúveda, Edmundo A.
217	Física	Ponce, Víctor Hugo
		Pusiol, Daniel
		Calvo, Rafael
218	Biología	Bachmann, Axel
		Lorenzano, César
		Esnal, Graciela
219	Matemática	Alicia Dickenstein
		Felipe Zó
220	Geología	Roberto Cignoli
		Pedro Maiza
		Carlos Costa
222	Derecho Administrativo y Ambiental	Horacio Camacho
		Pérez Hualde, Alejandro
		Gallegos Frediani, Pablo
224	Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Carello, Luis Armando
		Russell, Roberto
		Lanzaro, Jorge
225	Administración y Dirección de Empresas	Borón, Atilio Alberto
		Ferrari, Nestor
		Basualdo, Pedro
		Altieri, Claudia
		Van Morlegan, Humberto Perez

226	Administración de Empresas	Tesoro, José Luis
		Avemburg, Daniel
		Settembrino, Hugo
		Rubinszstein, Jorge
		París, Ricardo
227	Administración y dirección de empresas: Agro empresa	Serlín, José
		Cetrángolo, Hugo
		Piñeiro, Martín
228	Administración y Gestión Pública	Tort, María Isabel
		Caplan de Cohen, Norma
229	Sindicatura Concursal	Martinez Nogueira, Roberto
		Repetto, Fabian
230	Tributación	Compagnuci de Lombardo, María Inés
		Ferrari, Daniel
		Prono, María Delia
231	Comercialización, Marketing y Comercio Internacionales	Yódice, Julio Cesar
		Irisarri, Alfredo
		Abril, Juan Carlos
232	Economía	Diaz, Vicente Oscar
		Marquez Sosa, Juan Carlos
		Alzueta, María del Carmen
		Durán, Obdulio
		Sciara, Angel
233	Contabilidad	Burkún, Mario
		Petrecolla, Alberto
		Roitman, Roberto
		Streb, Jorge
		Streb, Jorge
		Lamas, Jesús
		Larocca Norberto
		Tassara, Roberto Mario
		Albornoz, César
		Berrojalvis, Carlos
234	Finanzas	Rubini, Héctor
		Onitcanschi, Guillermo
		Di Prinzió, Gabriel Alcides
235	Agronomía, Ingeniería Rural	Santanatoglia, Oscar
		Di Prinzió, Gabriel Alcides
		Paoloni, Juan
236	Agronomía, Manejo y Conservación de Recursos Naturales	Mariotti, Jorge
		Boó, Roberto
		Fernández, Osvaldo
237	Tecnología de los Alimentos	del Valle, Carlos
		del Valle Alvarez, Nilda
		Rubiolo, Amelia
		Fraschina, Adela

238	Gestión Ambiental	Paruelo, José
		Bertorello, Héctor
		Savastano, César Alberto
		Cassano, Alberto
239	Agronomía, Sanidad Vegetal y manejo poscosecha	Aguiar, Martín
		Ramallo, Juan Carlos
		Barreto, Dora
240	Informática	Ploper, Daniel
		De Giusti, Armando
		Carranza, Leopoldo
241	Doctorados en Ingeniería	Jacovkis, Pablo
		Idelsohn, Sergio
		D'Atellis, Carlos
242	Ingeniería Vial	Galvele, José
		Muravchick, Carlos
		Cudmani Roberto Oscar
243	Higiene y seguridad laboral e Ingeniería Industrial	Cornero, Guillermo
		Danesi, Rodolfo
		Acedo, Fernando
244	Ingeniería mecánica	Larghi, Américo
		Orellano Pelle, Jorge Alberto
		Mattea, Miguel Angel
246	Arquitectura, Diseño	Samat, David
		Sánchez, Manuel Angel
		Herbstein, Roberto
247	Evaluación de Proyectos de Inversión	Rojo, Javier
		Pusiol, Ana
		Nuñez, Armando
249	Odontología	Torio, Armando
		Muller, Alberto
		Yardin, Amaro
		Sobrero, Francisco
249	Odontología	Perrone, Juan Raúl
		Maresca, Beatriz María
		Itoiz, María Elina
		Nisizaki, Susumu

ANEXO V

CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CARRERAS

Carrera	Universidad	Resultado
Medicina - Bs.As.	Instituto Universitario Ciencias de la Salud	Acredita por 3 años
Medicina - La Rioja	Instituto Universitario Ciencias de la Salud	Acredita por 3 años
Ciencias Médicas - Bs.As.	Universidad Abierta Interamericana	Acredita por 3 años
Ciencias Médicas - Rosario	Universidad Abierta Interamericana	No se hizo lugar
Ciencias Biomédicas	Universidad Austral	Acredita por 3 años
Medicina	Universidad Católica de Córdoba	Acredita por 3 años
Medicina	Universidad del Salvador	Acredita por 3 años
Ciencias Médicas	Universidad Favaloro	Acredita por 3 años
Medicina	Universidad Nacional del Comahue	Acredita por 3 años
Ciencias Médicas	Universidad Nacional de Córdoba	Acredita por 3 años
Escuela de Medicina	Universidad Nacional de La Rioja	No se hizo lugar
Medicina	Universidad Nacional de Tucumán	Acredita por 6 años

CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CARRERAS

Comité de Pares N° 1	Primera ronda de visitas 29 al 31/8/00	<p>Universidad Nacional de Tucumán</p> <p>Técnico: Cecilia Hidalgo Pares evaluadores: A. De los Santos, Antonio Charreau, Eduardo Benaim, Fortunato</p> <p>Observador MERCOSUR: Dr. Calegari, Luis (Decano de la Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay)</p>	<p>Universidad Abierta Interamericana (Sede Buenos Aires.)</p> <p>Técnico: Cynthia Jeppesen Pares evaluadores: Acosta, Juan Miguel Piezzi, Ramón</p>
	Segunda ronda de visitas 12 al 14/9/00	<p>Universidad Austral</p> <p>Técnico: Cecilia Hidalgo Pares evaluadores: De los Santos, Antonio Charreau, Eduardo Benaim, Fortunato</p>	<p>Instituto Universitario Ciencias de la Salud (Sede La Rioja)</p> <p>Técnico: Cynthia Jeppesen Pares evaluadores: Acosta, Juan Miguel Piezzi, Ramón</p> <p>Observador MERCOSUR: Myriam Dumas Hahn (Universidad Fluminense, Río de Janeiro, Brasil)</p>

Comité de Pares N° 2	Primera ronda de visitas 29 al 31/8/00	Universidad Nacional de Comahue Técnico: Carmen Viale Pares evaluadores: Agrest, Alberto Ortiz, Frutos Enrique Rodríguez Garay, Emilio	Universidad Favaloro Técnico: Adriana Caillón Pares evaluadores: Rivero, Isaac Rivarola, Marco A. Cabrini, Rómulo
	Segunda ronda de visitas 12 al 14/9/00	Universidad Abierta Interamericana (Sede Rosario) Técnico: Carmen Viale Pares evaluadores: Ortiz, Frutos Enrique Rodríguez Garay, Emilio Observador MERCOSUR: Dr. Calegari, Luis	Universidad Nacional de Córdoba Técnico: Adriana Caillón Pares evaluadores: Rivero, Isaac Rivarola, Marco A. Cabrini, Rómulo Observador MERCOSUR. César Torres (Chile)

Comité de Pares N° 3	Primera ronda de visitas 29 al 31/8/00	Universidad Católica de Córdoba Técnico: Diana Romero Pares evaluadores: Bernstein-Hahn, León Needleman, Carlos	Instituto Universitario Ciencias de la Salud (Sede Buenos Aires) Técnico: Rita Farias Pares evaluadores: Navarini, Emilio Malgor, Luis Alberto Jorge Martínez (Comisión Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación de Chile)
	Segunda ronda de visitas 12 al 14/9/00	Universidad del Salvador Técnico: Rita Farias Pares evaluadores: <i>Bernstein-Hahn, León</i> Needleman, Carlos Observador MERCOSUR: Elizabeth Velasco (Coordinadora del Equipo Evaluador de las Carreras de Ciencias de la Salud del Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Bolivia)	Universidad Nacional de La Rioja Técnico: Diana Romero Pares evaluadores: Navarini, Emilio Malgor, Luis Alberto

